



UNIVERSIDAD NACIONAL  
*de* MAR DEL PLATA

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL DELINCUENTE EN ESTUDIANTES  
AVANZADOS DE LAS CARRERAS DE DERECHO Y PSICOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

Informe Final del Trabajo de Investigación correspondiente al requisito  
curricular conforme O.C.S. 143/89

Gigliotti, M. Paula      Mat. 6994/05    DNI 32.069.410

Mazza, Natalia      Mat. 7035/05    DNI 31.227.706

Supervisora: Lic. Llarull, Graciela

Cátedra de radicación: Psicología Jurídica

Mar del Plata, 2013

N° CLASIFICACION:	ADQUISICION:
f-18	R-20
	N° INVENTARIO:
	R-01250



## Uso del trabajo de Investigación

“Este Informe Final corresponde al requisito curricular de Investigación y como tal es propiedad exclusiva de las alumnas Gigliotti María Paula y Mazza Natalia, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y no puede ser publicado en todo o en sus partes o resumirse, sin el previo consentimiento escrito de las autoras”



### Aprobación del Supervisor

“El que suscribe manifiesta que el presente Informe Final ha sido elaborado por las alumnas Gigliotti María Paula, matrícula 6994/05 y Mazza Natalia, matrícula 7035/05 conforme los objetivos y el plan de trabajo oportunamente pautado, aprobando en consecuencia la totalidad de sus contenidos, a los días 9 días del mes de Agosto del año 2013”



Firma y aclaración del Supervisor

## Informe de la Directora:

Dejo constancia que las alumnas Gigliotti María Paula Mat. N° 6994/05 y Mazza Natalia Mat. N° 7035/05 han realizado la investigación con sumo interés en la indagación aún novedosa, manifestando compromiso y rigor científico, resolviendo situaciones y generando alternativas apropiadas al curso de la exploración.

La presente Tesina con su aporte, abre un camino de exploración importante al Grupo de Investigación que dirijo sobre la Psicología Jurídica, tanto para futuros proyectos de investigación como para retroalimentar la formación de los futuros profesionales de la práctica psicojurídica.



Directora Lic. Graciela Llarull



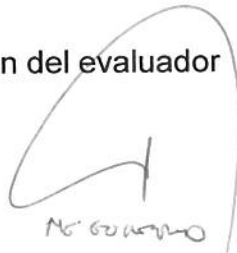
## Informe de la Comisión Asesora

Atento al cumplimiento de los requisitos prescritos en las normas vigentes, en el día de la fecha se procede a dar aprobación al trabajo de investigación presentado por las alumnas Gigliotti María Paula, matrícula 6994/05 y Mazza Natalia, matrícula 7035/05.

Calificación

9 (nueve) DISTINGUIDO

Firma y aclaración del evaluador

  
No. 6000000 0707

  
Lic. G. Mazza

Fecha de aprobación

11-09-13

**Cátedra o Seminario de Radicación:** Psicología Jurídica.

**Supervisor:** Llarull, Graciela

**Alumnas:**

Gigliotti, María Paula

Mazza, Natalia

**Radicación:** Grupo de investigación\_GIPJURI. Proyecto: "Representación social de la democracia, los niveles de seguridad y el nivel del tejido social en alumnos universitarios en la ciudad de Mar del Plata".

**Título del proyecto:** Representación Social del delincuente en estudiantes avanzados de las carreras de Derecho y Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Palabras Claves:** Delincuente - Representación Social – Derecho – Psicología

**Descripción Resumida:**

El objetivo de este trabajo es conocer cuál es la representación social del delincuente, en estudiantes de carreras que están relacionadas directamente con el ámbito jurídico, como son el Derecho y la Psicología.

Teniendo estas dos disciplinas dos cosmovisiones del sujeto diferente, realizaremos cuestionarios y entrevistas, para poder describir y comparar como se explicitan las diferentes concepciones en estudiantes de las respectivas carreras.

### Descripción Detallada:

La elección de esta temática refiere a poder explorar la representación social del delincuente en estas dos poblaciones ya mencionadas, debido a que serán ellos quienes trabajarán en un futuro con los sujetos que hayan transgredido las leyes. Hipotetizando que la concepción que aquellos posean influirá directamente en su práctica profesional, y en las subjetividades de los individuos que se encuentren en conflicto con la ley; Este trabajo podría ayudar a comprender las dificultades de comunicación entre profesionales de dichas disciplinas, que deben interactuar en las instituciones judiciales.

Desde el derecho, se conceptualiza al delincuente como quien voluntariamente y con intención ejecuta una acción penada por las leyes. (Moreno Rodríguez, R., 1976)

En relación a los antecedentes, se hallaron algunas investigaciones referidas a la representación social de la delincuencia y/o de la criminalidad.

Entre ellas, la realizada por José Ignacio Ruiz acerca de *las Representaciones sociales de la criminalidad: el papel de la Formación Académica*. El objetivo de ese trabajo fue conocer las representaciones sociales de la criminalidad en estudiantes de carreras como psicología, derecho, trabajo social y otras carreras no humanistas, de España y Argentina, en los años 1996 y 1997. Algunas de las conclusiones a las que arribó esta investigación son: que la formación académica transmite un prisma, una manera de ver, explicarse y comportarse hacia determinados fenómenos relacionados con la propia disciplina. El saber académico no sólo transmite conocimientos, sino también valores sociales y culturales. Como por ejemplo en los resultados se halla que los estudiantes de derecho remiten a las propiedades del delito, mientras que los estudiantes de psicología lo definen a partir de las características de la personalidad y del contexto, como causales del delito. Por otro lado los estudiantes de trabajo social tienden a evocar posturas más empáticas, pero no justificadoras, del delito.

Otro de los antecedentes hallados es el realizado por la Comisión investigadora del Instituto Vasco de Criminología de San Sebastián (IVAC), dentro de la línea de estudio sobre las teorías de las representaciones sociales acerca de la delincuencia. Tiene como objetivo describir y explorar el conocimiento de las

representaciones sociales que los jóvenes tienen sobre el delito, los factores etiológicos, los delincuentes y las instituciones creadas para resolver los conflictos-delitos. De este planteamiento se deriva su hipótesis fundamental, que mantiene que no existe una única imagen social, sino varias, determinadas por diferentes situaciones vitales.

Otro antecedente refiere a la investigación realizada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Tegucigalpa, Honduras, en el informe anual del año 2007. El estudio comienza con una breve reseña sobre los antecedentes de la criminalidad en Honduras, para luego hacer un análisis de la criminalidad en cifras, y por último un análisis de la representación social de la criminalidad, en las instituciones (Estado y Sociedad Civil) que intervienen en el tratamiento de la criminalidad.

En la Argentina la Dra. Margarita Robertazzi llevó adelante una investigación acerca de Representaciones sociales e imaginario social, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, en el año 2007. El trabajo intenta discriminar y sistematizar los dos conceptos, ya que son los más utilizados en la Argentina y en la actualidad por quienes se dedican al estudio de fenómenos colectivos en Psicología.

En la ciudad de Mar del Plata se encuentra como antecedente el estudio de la percepción social realizado por la Mg. María Cristina de Los Reyes. El objetivo del trabajo es el análisis del discurso en los alumnos de sexto grado de una escuela provincial céntrica marplatense, en relación a la categoría de "villero", frecuentemente utilizada por los alumnos para calificar o descalificar a los compañeros que son portadores de símbolos de estigma en nuestra sociedad. El término se asociaba frecuentemente al concepto de patota y delincuente.

#### Objetivo General:

-Indagar acerca de las representaciones sociales del delincuente, que poseen los estudiantes avanzados de Psicología y Derecho, de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

### Objetivos específicos:

- Indagar en los estudiantes de psicología y derecho que estén cursando el ciclo de formación profesional, acerca de la actitud, valorización e imagen que poseen del delincuente.
- Conocer si existen estereotipos de delincuente en estas poblaciones de estudiantes.
- Conocer cuáles son los factores que los estudiantes de las diferentes carreras consideran influyentes para que se desarrolle la conducta delictiva.
- indagar acerca de la concepción que tienen los estudiantes con respecto a la prisión y si pueden plantear una alternativa a ésta.

### Métodos y técnicas

A través de un estudio exploratorio- descriptivo, se habrá de indagar en la población estudiantes universitarios de dos facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a los cuales en el momento de la administración de los instrumentos se solicitará el consentimiento informado.

A esos efectos, se habrá de construir un instrumento de recolección, con características de una escala likert. También se habrá de tomar una muestra intencional de informantes calificados, los cuales serán indagados respecto a la temática.

A los fines del análisis de los datos, este será de tipo cuali-cuantitativo.

## Cronograma

MES	1	2	3	4	5	6
Marco teórico	X	X				
Acuerdos institucionales	X					
Diseño de instrumentos	X	X				
Prueba piloto			X			
Administración de los instrumentos				X		
Registro de datos					X	
Análisis de la información					X	X
Elaboración del informe final						X

## Referencias

- Beristain, A, La representación social de la delincuencia, 1996, Disponible en <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/24.pdf> [Consulta 15 de Septiembre 2011]
- Degano, J. A, (1993) "El sujeto y la ley." Primera Parte- A.2. Ed. Homo Sapiensa. Rosario
- Emilger, M.E. (2006) "El sujeto efecto de la ley" Ed. Letra Viva. Bs As.
- Informe Anual del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, de Honduras, 2007, Disponible en [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn) [Consulta 15 Septiembre 2011]
- Moreno Rodriguez, R.(1976) "Vocabulario de Derecho y Ciencias Sociales" Ed. Depalma. Bs. As.
- Robertazzi, M, Representaciones sociales e imaginario social, Disponible en [http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion\\_adicional/obligatorias/036\\_psicologia\\_social2/representaciones.pdf](http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/036_psicologia_social2/representaciones.pdf) [Consulta 15 Octubre 2011]
- Ruiz, J, Representaciones sociales de la criminalidad: el papel de la formación académica, 1996, Disponible en <http://psicologiajuridica.org/psj264.html>, [Consulta 2 Octubre 2011]



Firma del supervisor.



NATALIA TAZZA.



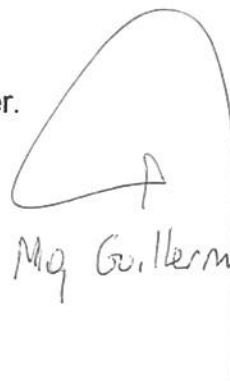
T. Paulo Giogliotti

Firma de los alumnas.

Área de Investigación: Psicología Jurídica

Resultado de la evaluación: Aprobado/ Rehacer.

Fecha: 09/08/12



6

Mg Guillermo Ojea

Falta consignar  
lugar de realizacion  
del trabajo

**INDICE**

1. Introducción.....	2
2. Marco Teórico.....	3
2.1. Definición de Psicología.....	3
2.2. Psicología Jurídica.....	4
2.3. Definición de Derecho.....	5
2.3.1. Concepto de delincuente.....	6
2.4. Conceptos Fundamentales de la Psicología y el Derecho.....	7
2.5. Representación Social.....	14
3. Método.....	22
4. Análisis de Datos.....	23
4.1. Gráficos.....	23
5. Resultados.....	71
6. Conclusiones.....	74
7. Bibliografía.....	77
8. Anexo.....	80
8.1. Instrumento.....	81



## Introducción

El objetivo de este trabajo refiere a poder explorar la representación social que tienen los estudiantes de Derecho y Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Intentando dar cuenta del discurso de estos dos grupos, ya que en el futuro serán quienes trabajen con las subjetividades de los individuos que se encuentran en conflicto con la ley. La concepción que estos estudiantes posean en relación al delincuente, podría influir en sus prácticas profesionales y las distintas formas de abordar la problemática.

La temática de la delincuencia, y en particular el delincuente y sus características se encuentran en auge actualmente. Se observa una insistencia en la temática, y se establecen diversas propuestas para poder resolverlo y combatirlo. Entre ellas aparecen la baja en la edad de imputabilidad, la creación de nuevas fuerzas policiales, y una demanda social de penas más crueles y severas, expresadas en el lema “mano dura”. Este contexto social nos convoca a poder pensar cuál es el discurso latente acerca del delincuente en los ámbitos universitarios, y en particular en las carreras de Psicología y Derecho.

## **Marco Teórico**

### **Definición de Psicología**

A lo largo de la historia la definición de la psicología fue cambiando. Esto se debe a numerosas razones, pero dos de ellas son fundamentales para poder articular la noción de representación social con la de disciplina. Por un lado toda disciplina se ve atravesada por el contexto social, político y económico en el cuál está inserto. Y en segundo lugar las disciplinas, como los saberes que ellas sustentan y de los cuales se nutren son construcciones sociales.

Así a lo largo de diferentes épocas se hallan algunas de las siguientes formas de concebir a la Psicología: “el estudio del alma, el estudio de la vida psíquica, el estudio de la consciencia, el estudio de la conducta, el estudio de los procesos mentales” entre otras. (Scaglia , 2000)

Vilanova (1994) define a la psicología como: “una interdisciplina biosocial, cuya particular situación en el campo del saber la constituye el ser eslabón de enlace legítimo entre las problemáticas naturales y culturales, estableciendo sus límites epistémicos en aquella zona de frontera entre las ciencias naturales y sociales, donde adquiere singularidad y autonomía en sus propósitos y procedimientos”.

Según Alberto Rosa Rivero (2000) : “la psicología tiene como objeto de estudio la conducta, el conocimiento, las acciones humanas, pero la psicología misma es un producto cultural, se funda en un conjunto de signos generados por la acción de agentes humanos, signos que, a su vez, dirigen la acción de sujetos( los psicólogos) en su relación con otros individuos y grupos, generan nuevos sentidos de acción y nuevas acciones. La propia psicología, como objeto cultural que es, tiene una deriva histórica”.

Algunas de las definiciones más contemporáneas, como las anteriormente citadas, refieren al entrecruzamiento de numerosos aspectos en lo que es el objeto y la metodología de la psicología, retomando la importancia de los aspectos sociales e históricos y nominándola como una interdisciplina debido a la necesaria complejidad que implica su objeto de estudio.

Y por último destacar que la psicología es tanto una disciplina como una profesión. Esto es que desarrollan actividades de investigación como de aplicación de dichos conocimientos en diferentes espacios. Es por ello que la temática de la delincuencia es materia para la investigación, pero además los conocimientos psicológicos pueden utilizarse en el tratamiento o trabajo de esta especialidad en los ámbitos pertinentes.

### **Psicología Jurídica**

Mosteirín (2003) afirma que la psicología jurídica “comprende el estudio, explicación, evaluación, prevención, asesoramiento y tratamiento de los fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas. Para eso, utiliza los métodos propios de la psicología científica”.

El ámbito de la psicología jurídica se ve atravesado por numerosas saberes de distintas disciplinas debido a la complejidad de las temáticas que aborda. Alguna de las problemáticas, afirma Liliana Álvarez (2011) refieren al modo de pensar la salud, la enfermedad, los dispositivos de diagnóstico y tratamiento, con relación a la ley y las instituciones de control social.

Existen niveles de intervención de la Psicología Jurídica, estos son el asesoramiento, diagnóstico, prevención, como así también tratamientos de sujetos o grupos sometidos a la potestad jurisdiccional.



Las Incumbencias del Psicólogo en el ámbito jurídico se encuentran explicitadas en la ley de ejercicio profesional (Ley 10306). En cuanto al abordaje de sujetos el art 2.a, 3° refiere a la exploración de la estructura psicológica humana, el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de la personalidad. En relación a las problemáticas los artículos 2° a y d, la investigación y en relación a las instituciones artículo 2° b y c, producir informes y peritajes, desempeñar cargos, funciones y empleos.

### **Definición de Derecho**

Según Nino (1993) el derecho es una parte del discurso moral, nos permite y nos prohíbe, es un discurso organizador de las prácticas sociales, al que ellas se adaptan y que otras veces es quebrado por las mismas, porque además el derecho suele ser posterior a los hechos. Pensado como una práctica social, que excede lo normativo expresa los conflictos y los acuerdos propios de cada grupo social en una situación histórica determinada. En otras palabras, es el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales. El derecho contribuye a superar algunos conflictos y a lograr cierto grado de cooperación social.

Aftalion y Vilanova (1992) proponen definirlo como una forma de control social compuesta básicamente de normas coercibles, vale decir por reglas cuyo cumplimiento puede ser logrado por el uso de la fuerza. La característica de coercible del Derecho permite diferenciarlo como sistema de control social de otras formas de control como son la moral y los usos sociales. Coercible quiere decir que en última instancia puede ejercerse la fuerza para lograr el cumplimiento de la norma jurídica por parte del obligado o para causarle un daño en caso de incumplimiento.

El derecho es tanto una ley escrita como también lo que se aplica y practica por medio de estas instancias que están atravesadas por una dimensión política y por cuestiones ideológicas y de poder que se juega

en cada instancia, por la politicidad que los atraviesa y por las prácticas de los hombres que lo expresan, atravesadas por las leyes en las cuales se instalan.

El discurso de la ley es constituyente de los sujetos, que al interpelarlo no le da solamente un estatus jurídico, sino también una especie de configuración personal.

#### Concepto de delincuente.

El delincuente es concebido como quien voluntariamente, con intención ejecuta una acción penada por las leyes. (Moreno Rodríguez, 1976)

En relación al delito, las infracciones pueden clasificarse según su gravedad aunque el código penal argentino no establezca distinciones entre los delitos.

Ramirez Grondo (1974) considera que es posible establecer un criterio de orientación doctrinal, considerando como crimen la infracción grave que pueda determinar una condena superior a 5 años de prisión y como delito a las demás infracciones que merecen condenas no superiores a 5 años, ni inferiores a 6 días de prisión.

## Conceptos Fundamentales de la Psicología y el Derecho

Existen conceptos que atraviesan tanto a la psicología como al derecho en sus expresiones teóricas y sus prácticas.

Es fundamental conocer desde que posicionamiento teórico e ideológico se desarrolla una disciplina para así también poder acercarse al entendimiento de su desempeño como tal.

### ♦ Responsabilidad

En relación al acto delictivo o criminal, el derecho concibe diferentes tipos de responsabilidad

En el plano de la justicia, y referenciando particularmente a la pena, la proporcionalidad de la sanción está determinada y sujeta a ciertas consideraciones y fórmulas consensuadas. Siendo así que por esta naturaleza-técnico jurídico, la existencia y consideración de esta resultante no se correlacionará puntualmente con otra dimensión-la subjetividad-del sujeto de la sanción.

Manasseri (1992, citado por Degano, 1993) explica que el sujeto es responsable cuando es un sujeto consciente, autónomo, regido por la razón o por la normalidad. En cambio no lo es, cuando estos atributos están ausentes o se formulan en negativo: in-consciente, a-normal, no autónomo, desposeído de la razón.

La siguiente es la clasificación de la responsabilidad directa e indirecta que realiza Kelsen (citado por Nino, 1993):

-Un individuo es responsable en forma directa cuando es pasible de una sanción como consecuencia de un acto ejecutado por el mismo. El sujeto que cometió el acto antijurídico y el que es objeto de sanción coinciden.

-indirecta: cuando un sujeto es susceptible de ser sancionado por la conducta de un tercero.

-Responsabilidad subjetiva (o por culpa) cuando se requiere para que la sanción sea aplicable que el sujeto haya querido o previsto el resultado de su conducta antijurídica.

-Responsabilidad objetiva (o por resultado) se da cuando un individuo es susceptible de ser sancionado independientemente de que haya querido o previsto el acto antijurídico.

En la psicología la responsabilidad se relaciona a la dimensión subjetiva; existe en tanto el sujeto pueda resignificar sus actos e implicarse en ellos a través de la introducción de la palabra, creando así una interrogación. Esto último lo situará en una dimensión distinta a la del acto en sí mismo, la dimensión de la subjetividad, que lo coloca frente a una nueva alternativa.

La psicología no se centrará en el par voluntad-conciencia para entender la responsabilidad del sujeto. Por el contrario los estudiosos de derecho toman estos dos conceptos del art. 34 del Código Penal, para entender la responsabilidad de un sujeto en un acto. Esto diferencia los discursos del derecho y la psicología en torno a la responsabilidad. (Degano, 1993)

♦ Verdad

La verdad jurídica es aquella que soporta la palabra del juez en el momento del fallo. Esta se construye a lo largo del proceso judicial.

La verdad para la psicología estará enmarcada en la verdad del sujeto, que se caracterizarán por el desconocimiento y la duda. Y no basado en certezas y pruebas como en el ámbito jurídico.

## ♦ Sujeto

Para el discurso jurídico el sujeto es entendido como necesariamente conciente y responsable, entendiéndose como autor y agente de sus actos. Está sujeto a un cuerpo y atravesado por múltiples demandas y contextualizado en un campo que no está predeterminado para satisfacerlas. Comprende una adaptación al contexto social organizado, reglado y accesible al conocimiento. (Mosteirín, 2003)

La expresión sujeto del derecho, en sentido jurídico, alude a: “todo ente que puede ser titular de derechos o deberes jurídicos”; cabría decir que persona o sujeto del derecho es el ser humano o grupo de seres humanos en tanto que aptos para ser titulares de derecho. Nuestro código civil dice en el artículo 30: “son personas todos los entes susceptibles de adquirir derechos o contraer obligaciones”.

Desde el psicoanálisis el sujeto no es agente si no resultado, el producto de palabras de otros, y se manifiesta en los equívocos.

Esta corriente teórica aporta concepciones de distintos autores. Freud plantea una ruptura con el sujeto cartesiano (sujeto monolítico, agente del conocimiento y del pensamiento en acción), introduciendo el determinismo inconsciente y con él, el descentramiento de la conciencia.

Pichón Riviere (1995) define al sujeto como emergente de una red de relaciones, haciendo hincapié en los procesos de comunicación y aprendizaje. Lo define como un ser esencialmente social que cambia por interacción con el medio, modificando al mismo tiempo a éste último.

Lacan aporta una concepción de sujeto atravesado por el lenguaje. Éste es esencialmente un ser hablante y por ello está necesariamente dividido, escindido. Luego el autor complejizará esta definición afirmando que el sujeto es un efecto del lenguaje. No sólo será la presencia del lenguaje lo que lo humanizará al individuo, sino que también necesitará de un otro que pueda introducir al niño en el orden simbólico.

### Tiempo

Es una construcción humana y una convención. Con el propósito de dominarlo y controlarlo se crearon diversas formas de medición y representación que dan cuenta de su carácter simbólico.

Mosteirín propone pensar el tiempo para estas disciplinas haciendo una diferenciación entre la Cronometría y la Cronología.

La cronometría entiende al tiempo como una realidad mensurable, como un proceso cíclico y recurrente cuantificable mediante calendarios de diverso tipo que miden el paso de tiempos en días, meses y años. Esta es la concepción que caracteriza al Derecho.

Por otro lado la cronología agrega a la naturaleza la acción de los hombres y las sociedades para distinguir un año de otro y una era de otra. el tiempo dotado de un sentido por la acción humana, tiempo de la experiencia interna único e irreductible. Esta es la concepción que correspondería a la psicología

#### ♦ Legalidad

La legalidad del discurso jurídico es de carácter racional y reconoce como punto de partida una prohibición y una renuncia, de esta manera se sustituye la supremacía del más fuerte por el poder de la sociedad, basada en reglas de convivencia para el bien común. Por otro lado la legalidad del discurso psicológico acerca de un sujeto psico bio social también reconoce como punto de partida una prohibición y una renuncia (Mosteirín, 2003) .Es lo que Levi-Strauss denomina como “el conjunto de creencias, costumbres, estipulaciones e instituciones que se designa como prohibición del incesto” que reconoce a su vez la universalidad de las tendencias y los instintos y el carácter coercitivo de las leyes y las instituciones.

## Legalidad e Ilegalidad

Hablar de sujetos y de delincuencia, remite a hablar de la legalidad e ilegalidad, en tanto espacios que determinan aquello que se encuentra dentro y fuera de cada uno de esos ámbitos. Y cuál es la función de la legalidad en los sujetos y en la sociedad. Citando a Degano (1993), "lo legal" va a producir legalidad sujeta a determinantes que, en general, reconocen funciones referentes en el ordenamiento y regulación social. "El efecto de la intervención de lo legal es la determinación de lugares y posiciones y, consecuentemente la instauración de una tópica social entendida en términos de estamentación y organización por determinación de relaciones"

Estas posiciones de las que habla Degano refieren a aquello que es concebido como lo normado y lo no normado, es decir lo normal y lo anormal. El delincuente, o delincuencia como también la locura, la marginalidad, entran en la categoría de lo "anormal", aquello que se encuentra por fuera de lo normado.

Kessler (2004) realiza un recorrido acerca de las diversas formas en que las Ciencias sociales, en sus distintas disciplinas, han abordado la temática del delincuente a partir de distintas teorías en los diferentes contextos históricos. Al delincuente desde la criminología clásica se lo ha tratado como un fenómeno social autónomo explicándose a partir de las características personales y el fracaso de la socialización de los grupos primarios, para combatir el delito se aconsejaba fortalecer estos grupos. Un referente de esta corriente es el médico y criminólogo Lombroso, quién en base al estudio de un famoso delincuente de su época llega a la conclusión de que el delincuente es el eslabón perdido en la evolución de la especie, es decir que el sujeto no evolucionó, quedando en una etapa anterior del desarrollo humano.

Desde la economía y algunas corrientes psicológicas el delito era una elección racional de individuos para quienes representaba una actividad económica.

Algunas teorías sociológicas han estudiado las conductas delictivas en relación a tensiones sociales del contexto histórico. Para tales estudios se han utilizado las teorías funcionalistas de la conducta desviada y visiones de corte estructuralista. Estas intentan explicar como algunos individuos por medio de sus conductas desviadas desafían el consenso social, es decir porque ciertas personas violan los valores y pautas comunes compartidas por la mayoría de los miembros de una sociedad.

Por otro lado la teoría de Becker y otras corrientes de la criminología radical, han desarrollado una visión crítica al considerar la desviación como el resultado de una construcción social.

Con respecto a teorías psicológicas que se acercan a la temática de la construcción del espacio de la legalidad Freud (1979), en *El malestar en la cultura* afirma que frente a la manifestación de impulsos agresivos surge la ley. Desde esta perspectiva, todos contribuyen con el sacrificio de sus pulsiones a la existencia del derecho, y esta renuncia produce un alto grado de insatisfacción. Para Freud el ser humano no es un ser manso, amable, si no que es un ser que posee una dotación pulsional de agresividad, y la cultura debe encargarse de poner límites a ella, sofrenando mediante formaciones psíquicas reactivas sus exteriorizaciones. Desde esta visión el derecho es una expresión de esa formación cultural que intenta poner límites a la agresividad cruel.

Con respecto a autores que intentan articular distintas fuentes para pensar la delincuencia, Mosterín (2002) cita a Lykken, quién “reconoce la importancia de la herencia y lo biológico en la determinación de la conducta. [...] El resultado del proceso de socialización depende de las practicas educativas de los padres y de las características propias del niño, que facilitan o dificultan la adquisición de normas.”

En la actualidad, la criminología como disciplina que se encarga de estudiar al delincuente, intenta conocer la circunstancia de la esfera humana y social relacionada con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como en el tratamiento de los violadores de la ley, es

decir, intenta conocer al hombre delincuente y la pregunta esencial que intenta responder es “ por qué causa delinque el hombre”. (Varela y otros; 2005)

### **Interdisciplina**

Partiendo de la idea que propone Stolkiner (1999), la interdisciplina aporta la idea de que las diferentes disciplinas aisladas siempre son insuficientes para dar cuenta de las problemáticas, es decir, son incompletas.

La simple yuxtaposición de disciplinas o su encuentro casual, no es interdisciplina. La construcción conceptual común del problema que implica un abordaje interdisciplinario, supone un marco de representaciones común entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis del mismo y su interacción. Las disciplinas no existen sino por los sujetos que las portan, las reproducen, las transforman y son atravesados por ellas.

Según Carballada (2001) la modernidad se caracteriza por la aparición de disciplinas muy especializadas, lo cual implica limitaciones en el conocimiento de sistemas complejos. Por ello la importancia del diálogo entre distintas disciplinas desde una relación horizontal, para abordar las problemáticas.

La Interdisciplina, en definitiva implica una interacción y reciprocidad simétrica, es decir una complementariedad de saberes.

## Representación Social

Banchs (1986) concibe al fenómeno de las representaciones sociales como un concepto superador al de actitud, ya que es más complejo y está conformado por múltiples elementos sociales, ideológicos, psicológicos, entre otros. Este concepto trata de un modelo teórico que propone una concepción del ser humano como productor de informaciones y significados, como ser activo. La representación social es tanto una forma de conocimiento como una forma de reconstrucción mental de la realidad.

Jodelet (1982) afirma que las representaciones sociales designan una forma de conocimiento específico, que es el saber del sentido común, “cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales marcados socialmente”

Además de esto último también designa una forma de pensamiento social, ya que “son modalidades de pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del ambiente social, material e ideal”. El marcaje social refiere a las condiciones en las cuales emergen las representaciones, influyendo en los contenidos de las mismas.

El concepto de representaciones sociales refiere a la manera en la cual los seres humanos tratan de aprehender y entender las cosas que lo rodean y de resolver las situaciones que aparecen a lo largo de sus vidas.

Algunos autores que trabajan el concepto de representación social afirman que no existe una ruptura tajante entre el mundo interior del sujeto y el mundo exterior en el cual este se encuentra. El ser humano es productor de información y significados: “el sujeto y el objeto no son fundamentalmente distintos (...) representarse algo, es darse en conjunto, indiferenciadamente el estímulo y la respuesta...esto implica que siempre hay una parte de construcción y re-construcción en el acto de la representación. (Jodelet, 1983)



Las representaciones sociales poseen una doble funcionalidad (Jodelet, 1983) , por un lado son una forma de conocimiento y por otro son una forma de reconstrucción mental de la realidad.

Como forma de conocimiento, las representaciones sociales aluden a su vez a un proceso y a un contenido. Como procesos son una forma particular de adquirir y comunicar conocimientos y como contenido son una forma particular de conocimiento.

Las representaciones sociales mantienen a los sujetos dentro del circuito social, a través de la comunicación, la comprensión y las explicaciones que se llevan a delante con el objetivo de intentar dar sentido a la realidad que los rodea. En las sociedades modernas, en donde hay grandes cantidades de información y conocimiento nuevo, las representaciones sociales reflejan esta dinámica constante de la ampliación y modificación del conocimiento.

El contenido de ese conocimiento constituye un universo de creencias en el cual se distinguen tres dimensiones:

-La actitud: la orientación positiva o negativa, favorable o desfavorable de ese conocimiento.

-La información: la organización de conocimientos que posee un grupo a propósito de un objeto social.

-El campo de representación: se refiere al contenido concreto y limitado de las proposiciones respecto a un aspecto preciso del objeto de la representación y a la forma en la cual este contenido se estructura. El campo de una representación es una dimensión que debe analizarse en función de la totalidad del discurso sobre un objeto y no solo un párrafo o una frase.

En segundo lugar se entenderá también que las representaciones sociales son una forma de reconstrucción mental de la realidad que se da

en el intercambio de información con otras personas. Moscovici (1979) afirma que *“todo estímulo, toda fracción del medio, toda impresión son socialmente reconstruidos y el comportamiento no es una respuesta a un estímulo u objeto exterior sino a la reconstrucción de ese estímulo del objeto real o formal”*.

La realidad es cambiante, y está compuesta de numerosos significados, cada uno de los sujetos piensa y responde a esa realidad eligiendo un significado entre varios que coexisten.

### Proceso de elaboración de una representación social

En tanto que lo desconocido, nos perturba, lo familiar o conocido, nos sirve como base para comparar y entender lo que sucede alrededor nuestro. Es por esto que los sujetos siempre intentan representarse como familiar aquello que no lo es.

Entre los factores que condicionan el nacimiento de una representación social están aquellos que afectan la organización intelectual de los sujetos y los que se refieren a su determinación social.

Tres factores afectan la organización intelectual de una representación, ellos son:

a) la dispersión de la información: nunca poseemos toda la información necesaria o existente sobre un objeto socialmente relevante. Las informaciones varían de acuerdo a los distintos grupos, y por otro lado la información que circula dentro de los grupos se acepta en relación a los intereses y norma de cada grupo en particular.

b) Presión a la inferencia. en la medida en que un nuevo objeto adquiere relevancia dentro de un grupo social, los miembros de ese grupo exigen de los demás el conocimiento de ese objeto. Esto se expresa en forma de presión sentida por los sujetos para que se expresen y fijen su posesión sobre ese objeto, persona o situación. Esa presión lleva a los

miembros de un grupo a realizar inferencias rápidas y desarrollar un discurso para de esta manera no quedar excluido de las conversaciones sobre ese objeto.

c) El grado de focalización, está relacionado con el anterior y se refiere al grado de implicación o de interés que tiene un objeto dentro de cada grupo social. Mientras mayor relevancia tenga un objeto para un grupo, mayor será la presión a la inferencia.

En relación a las formas de determinación social de una representación social, se diferencian dos, por un lado aquellas que refieren a las influencia de las condiciones socio-económicas e históricas de una sociedad global sobre la representación. Se puede decir que el estado de una sociedad en cierto momento determina las posibilidades de extensión, de evolución y de interacción de una representación social, mas no su organización completa. Esta sería la determinación social central.

El contenido de una representación social esta también determinado por su inserción dentro de un contexto social global: la información accesibles para varía en función de los niveles socio-culturales y económicos de cada grupo; la organización social al condicionar las redes de información, condiciona los contenidos de las representaciones sociales en los miembros de esa sociedad. (Banchs, 1986)

No sólo el contexto global condiciona la representación, también el colectivo particular y el individuo singular imprime en ella sus huellas, esto se denominaría determinación social lateral.

Según Moscovici, las representaciones traducen el estado de la colectividad que las ha producido. Al representarse un objeto social no solo se construye el objeto, sino que también el sujeto se construye y unifica dentro de su historia.

Para que se construya una representación social en primer lugar se debe objetivar un objeto, esto es convertir un ente abstracto en un ente concreto. Esto comprende varias fases que aluden a operaciones mentales: selección y descontextualización de los elementos, en la cual se selecciona la información más relevantes y se filtra a través de las normas sociales, para que luego pase a formar parte del universo de ese grupo. Luego se forma el núcleo figurativo, esto es una parte de la información estructura y organiza al resto del contenido acerca del objeto. Luego sucede la naturalización que es la consecuencia directa de la transformación y apropiación por parte del grupo de las informaciones disponibles y de estructuración alrededor del núcleo. Y por último el anclaje, esto se refiere a la atribución de significados que se corresponden con las figuras del núcleo de la representación, estos significados nos permiten utilizar la representación como sistema interpretativo que guía nuestra conducta.

Según Banchs (1986), la estructura de cada representación posee dos caras poco dissociables, la faz figurativa que se corresponde a la objetivación y la faz simbólica que correspondería al anclaje.

## Medios de comunicación y su relación con la construcción de representaciones sociales

Thompson (1998) acerca de los medios de comunicación afirma que estos “influyen permanentemente en la sociedad, modificando sus modos de vida, sus elecciones, sus costumbres, el consumo y la opinión pública. Influyen sobre la forma de actuar y de pensar de las personas, logran modificar la forma en que los hombres conocen y comprenden la realidad que los rodea.”

Las representaciones sociales se construyen en la interacción social, y median para ello distintos agentes socializadores. Podemos contar entre ellos, los medios de comunicación, los cuales reproducen y construyen modelos, ideales, objetos de consumo, de veneración y temor.

Apunta Ibáñez (1988) que es en los procesos de comunicación social donde se origina principalmente la construcción de las representaciones sociales. Los medios de comunicación de masas tienen mucha importancia en transmitir valores, conocimientos, creencias y modelos de conductas. Tanto los medios que tienen un alcance general, al estilo de la televisión, como los que se dirigen a categorías sociales específicas, desempeñan un papel fundamental en la conformación de la visión de la realidad que tienen las personas sometidas a su influencia.

A través de las imágenes de la televisión es donde la representación de la modernidad se hace cotidianamente accesible a las mayorías: son ellas las que median el acceso a la cultura moderna en toda la variedad de sus estilos de vida.

Zaffaroni (2011) plantea que “Las personas tienen la visión de la cuestión criminal que construyen los medios de comunicación, o sea que se nutren o padecen una criminología mediática.” el autor se pregunta ¿por qué las personas lo aceptan o están indefensas frente a la construcción de la realidad?

La razón por la cual las personas adoptan estas construcciones que los medios le ofrecen responde a lo que podría definirse como un "mecanismo de defensa". Al focalizar la atención sobre determinadas fuentes que se categorizan como peligrosas, la violencia difusa se convierte en miedo a un objeto que se recorta de la realidad. Y esto conllevaría a la disminución de la angustia que se produce cuando no se puede reconocer al "enemigo" claramente.

Es así que a través de información, subinformación y desinformación, en convergencia con prejuicios y creencias van construyendo determinados grupos humanos que se van convirtiendo progresivamente en el chivo expiatorio. Los "ellos" de la criminología mediática, quienes son contruidos a través de estereotipos, molestan y se los presentan como un conjunto de diferentes y malos, frente a personas decentes.

En relación a los medios gráficos, Libertad Fructuoso (2010) realiza una investigación acerca de los procesos verbales asociados al actor social delincuente, la modalidad y la argumentación a partir del análisis de tres notas periodísticas seleccionadas de tres de los diarios de mayor difusión de la Argentina. El objetivo es establecer qué acento singular ha ido adquiriendo el signo delincuente y determinar el efecto de la utilización de los distintos acentos que se le otorgan a este signo por parte de los medios masivos de comunicación. Llegando a las siguientes conclusiones: las cárceles y los presos se consideran un gasto para la ciudadanía, pero un gasto inevitable, parecen decir los medios. Estos fenómenos lingüísticos de marginalización y penalización formarían parte de estrategias discursivas, (o sea, solo son interpretables como recursos de distorsión). O bien, los delincuentes se marginalizan lingüísticamente y quedan aislados o cosificados, se tratan como el efecto de un fenómeno abstracto e incombustible que es la inseguridad, o aparecen penalizados a través de evaluaciones, e insertos dentro de una cadena de montaje discursiva interminable.

Referido al tema de los medios de comunicación Zaffaroni (2011) concluye que las personas muchas veces no son plenamente conscientes de los estereotipos y de los prejuicios internalizados, y esto se debe a que “La introyección de la criminología mediática es muy temprana y potente, y se la confirma todos los días en la interacción social”.

## Método

### Diseño

El diseño es de tipo exploratorio descriptivo, tomando como referencia de análisis las carreras universitaria que cursan los sujetos, las cuáles son Psicología y Derecho, que se desarrollan en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

### Descripción de la muestra

La muestra total está comprendida por 80 sujetos, 40 estudiantes de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y 40 estudiantes de Derecho de dicha universidad.

La selección de los cursos siguió un único criterio, siendo este que las asignaturas fuesen correspondientes al ciclo de formación profesional (4to a 5to año).

En cuanto a la edad, la media de la muestra total es de 28 años. La edad media de la carrera de Psicología es de 27, en tanto la edad media de los estudiantes de Derecho es de 30 años.

En relación a las proporciones de sexo la mayoría de los sujetos, 60 (75%), son mujeres y 20 hombres (25%).

Con respecto a los estudiantes de psicología, las mujeres representan un 82,5%, mientras que los hombres un 17,5%.

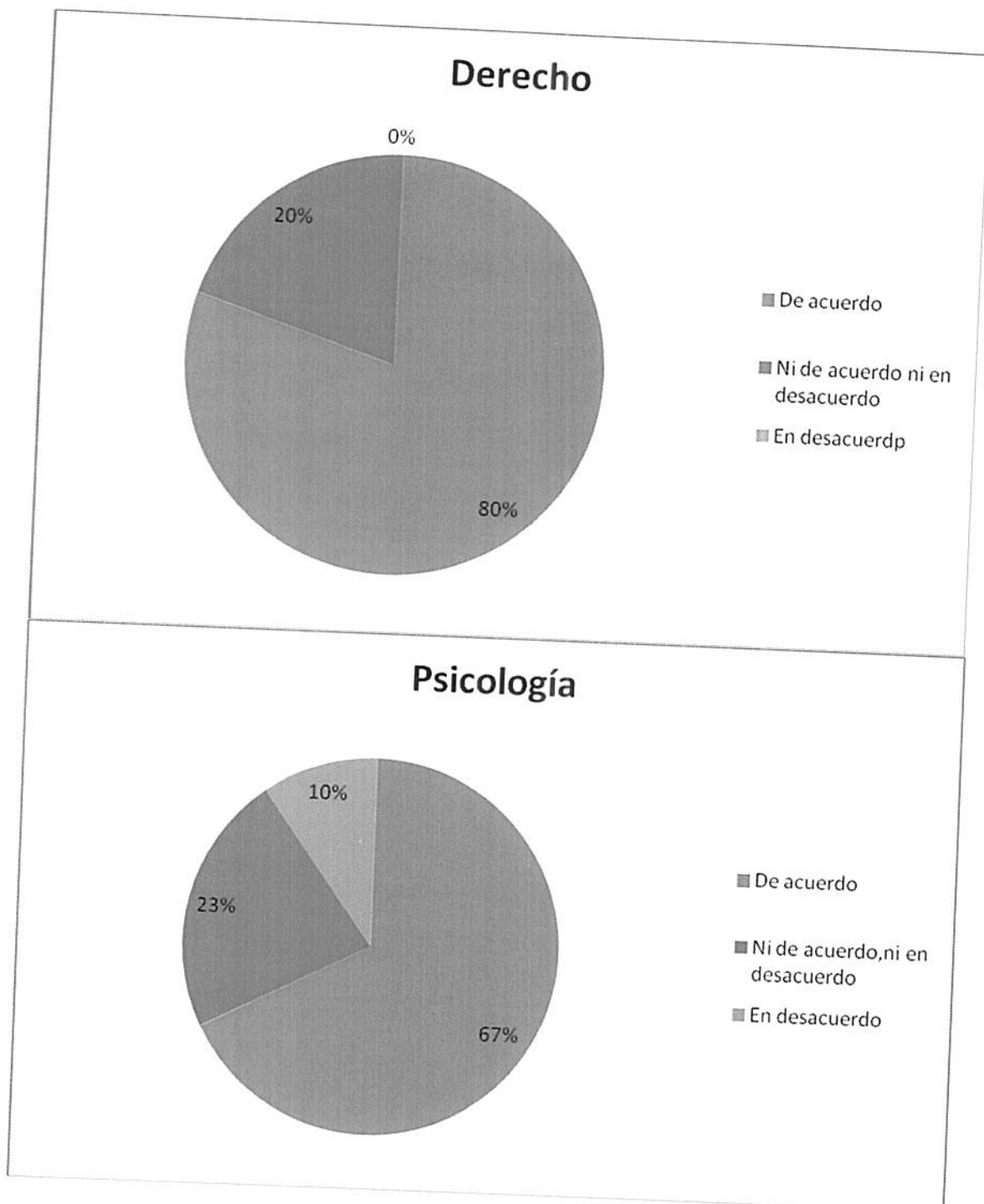
En el caso de los estudiantes de Derecho las mujeres representan un 67,5%, y los hombres un 32,5 %.

### Procedimiento

El instrumento consistió en una escala Lickert que fue administrada a los estudiantes en sus respectivas facultades, en diferentes horarios.

**Análisis de datos**

1- No tener un entorno contenedor favorece la aparición de conductas delictivas.

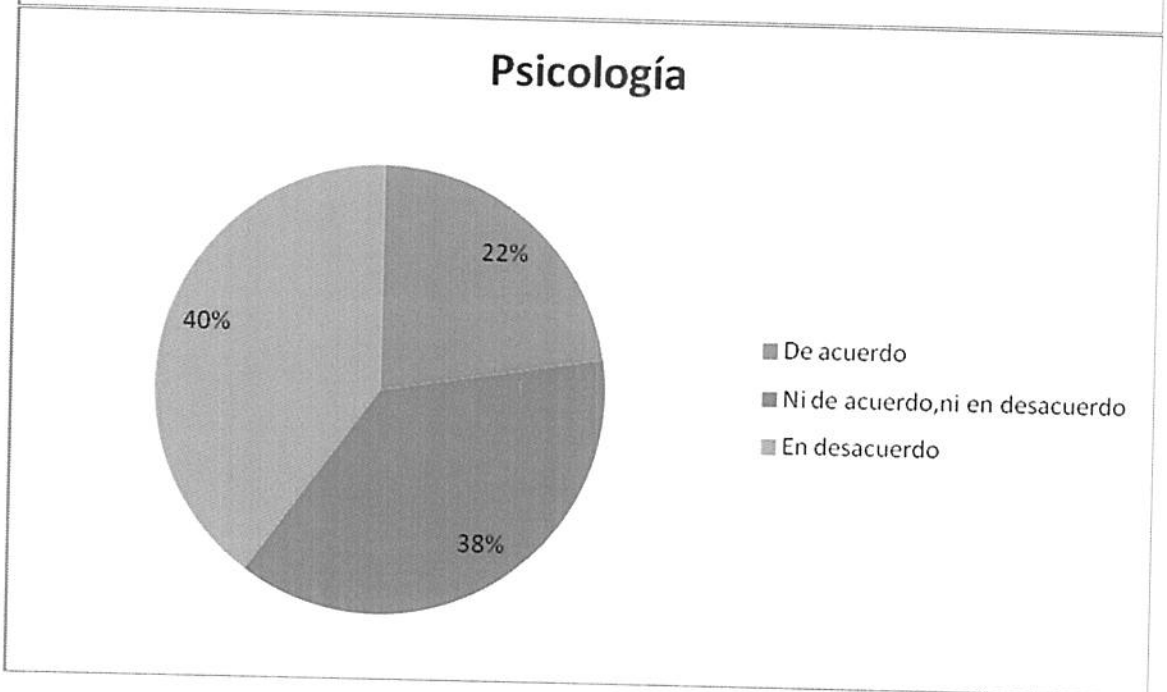
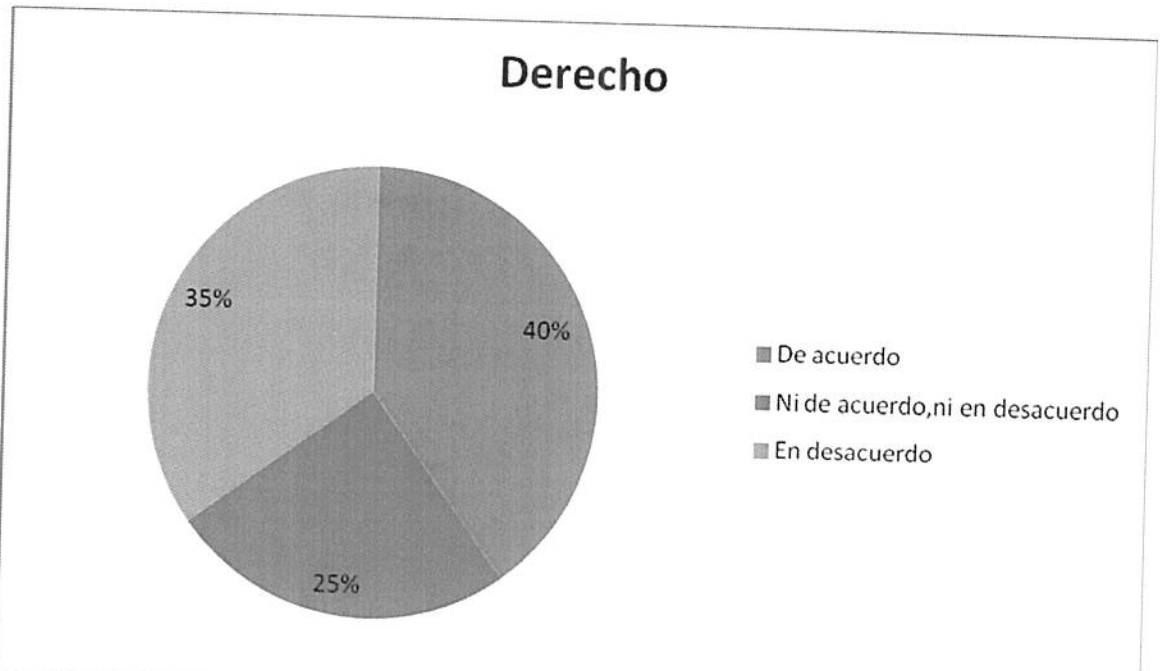


	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	32	80%	27	67%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20%	9	23%
En desacuerdo	0	0	4	10%
Total	40	100%	40	100%

En el ítem número 1 se observa en los datos recabados de los estudiantes de Derecho, que una amplia mayoría(80%) concibe que no tener un entorno contenedor favorece la aparición de conductas delictivas, y un 20% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

En los estudiantes de Psicología se presenta un 67% que se encuentra de acuerdo con esta afirmación, mientras que un 10% está en desacuerdo. Finalmente un 23% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

2- Una persona que delinque genera en mí la sensación de bronca

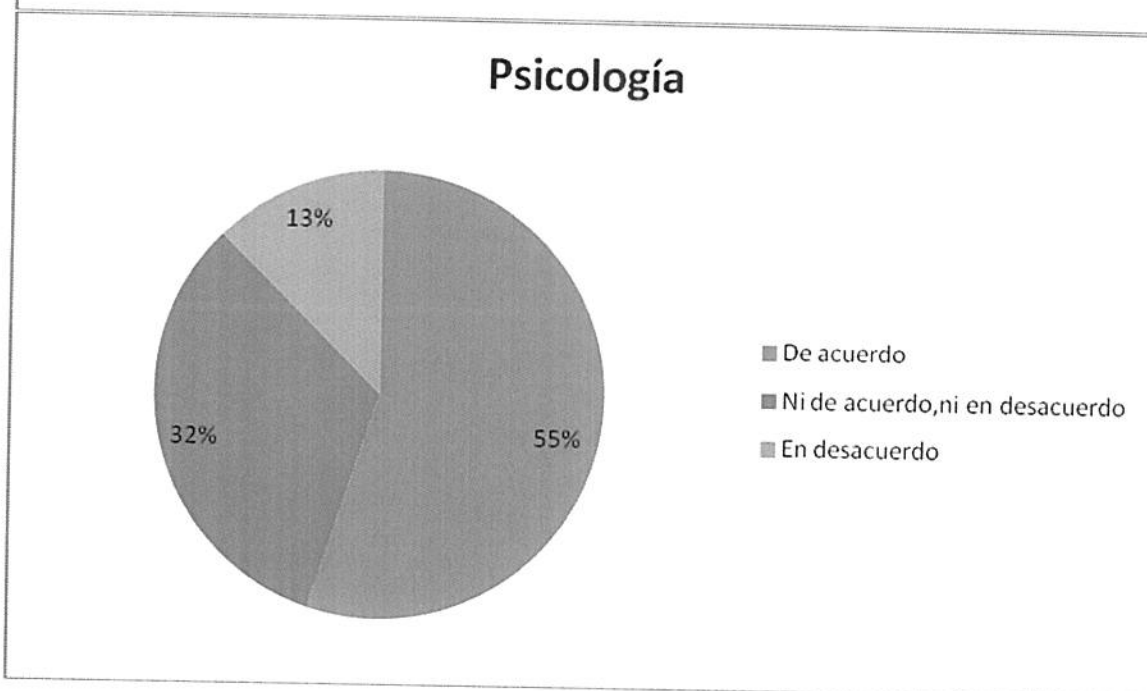
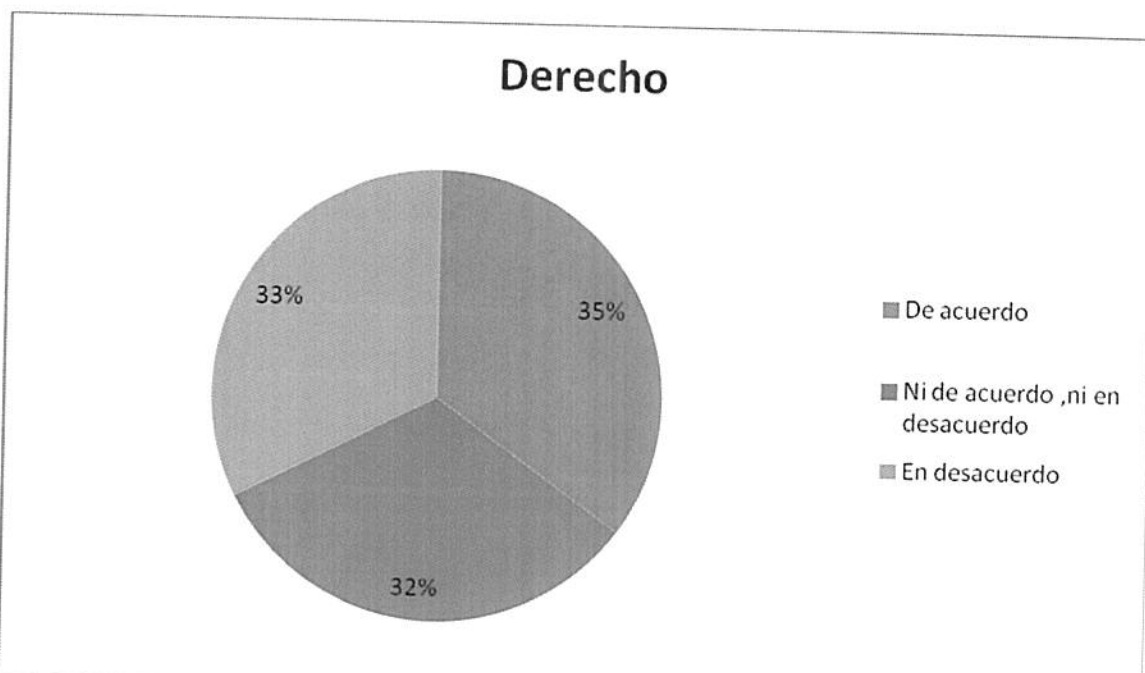


	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	16	40%	9	22%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	25%	15	38%
En desacuerdo	14	35%	16	40%
Total	40	100%	40	100%

En las respuestas de los estudiantes de derecho se observa un 40% que Un 35% está en desacuerdo y por último un 25% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Los estudiantes de psicología presentan un 22% que están de acuerdo con esta afirmación, un 40 % de los estudiantes encuestados están en desacuerdo y por último un 38% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

6- La exclusión social es la causa de la existencia de los delitos.



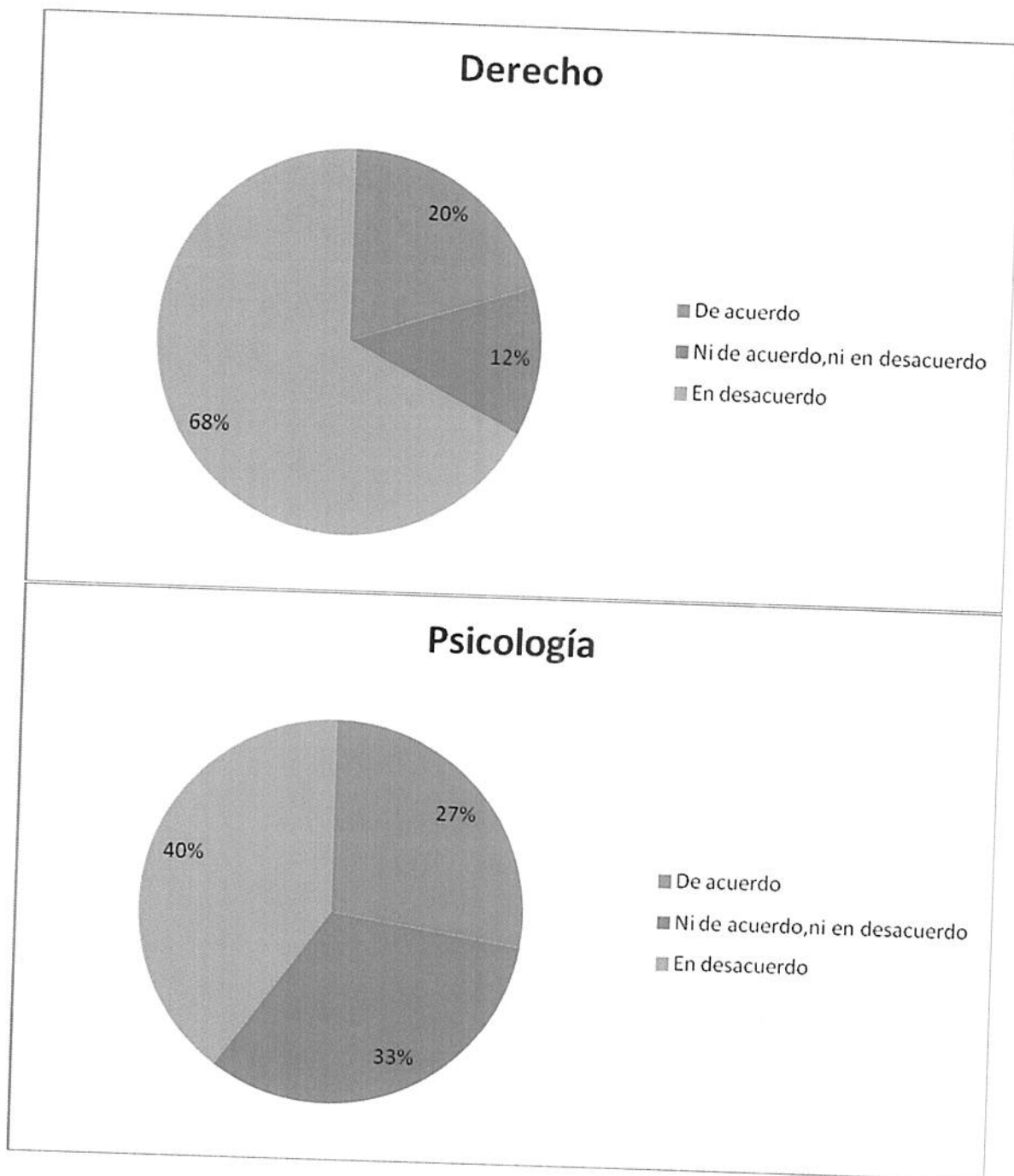
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	14	35%	22	55%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	32%	13	32%
En desacuerdo	13	33%	5	13%
Total	40	100%	40	100%



El primer gráfico expresa que un 35% de los estudiantes de derecho consideran que la exclusión social es la causa de la existencia de los delitos, mientras que un 33% no se encuentran de acuerdo con esta afirmación y un 32% no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Con respecto al gráfico de las respuestas de los estudiantes de Psicología, refleja que un 55% de esta población está de acuerdo con la afirmación que versa que La exclusión social es la causa de la existencia de los delitos, un 13% está en desacuerdo con esta afirmación y por último un 32% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

8- Los delincuentes son desadaptados sociales



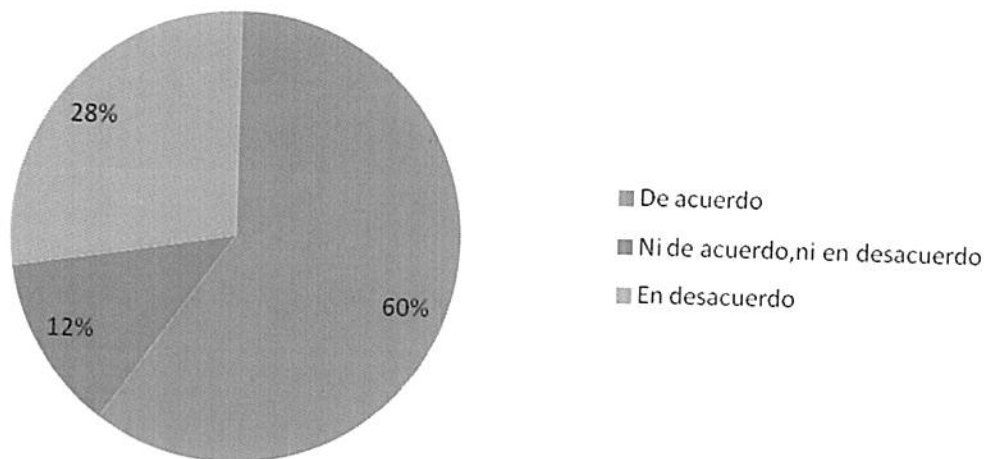
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	8	20%	11	27%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	12%	13	33%
En desacuerdo	27	68%	16	40%
Total		100%	40	100%

Un 20% de Los estudiantes de derecho acuerdan que los delincuentes son desadaptados sociales, un 68% se encuentra en desacuerdo y por último un 12% no está de acuerdo, ni en desacuerdo.

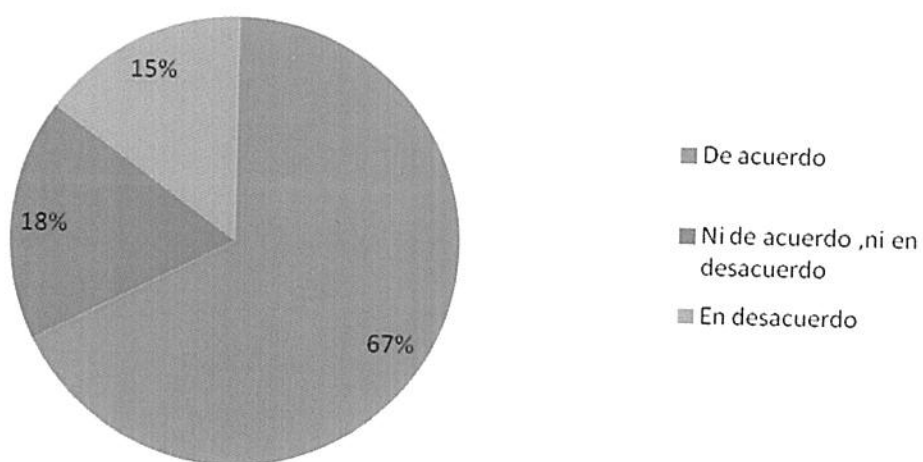
En el caso de los estudiantes de Psicología un 27% expresa estar de acuerdo con la afirmación "Los delincuentes son desadaptados sociales", Un 40% está en desacuerdo y un 33% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

11- Los noticieros se focalizan únicamente en los temas delictivos

### Derecho



### Psicología

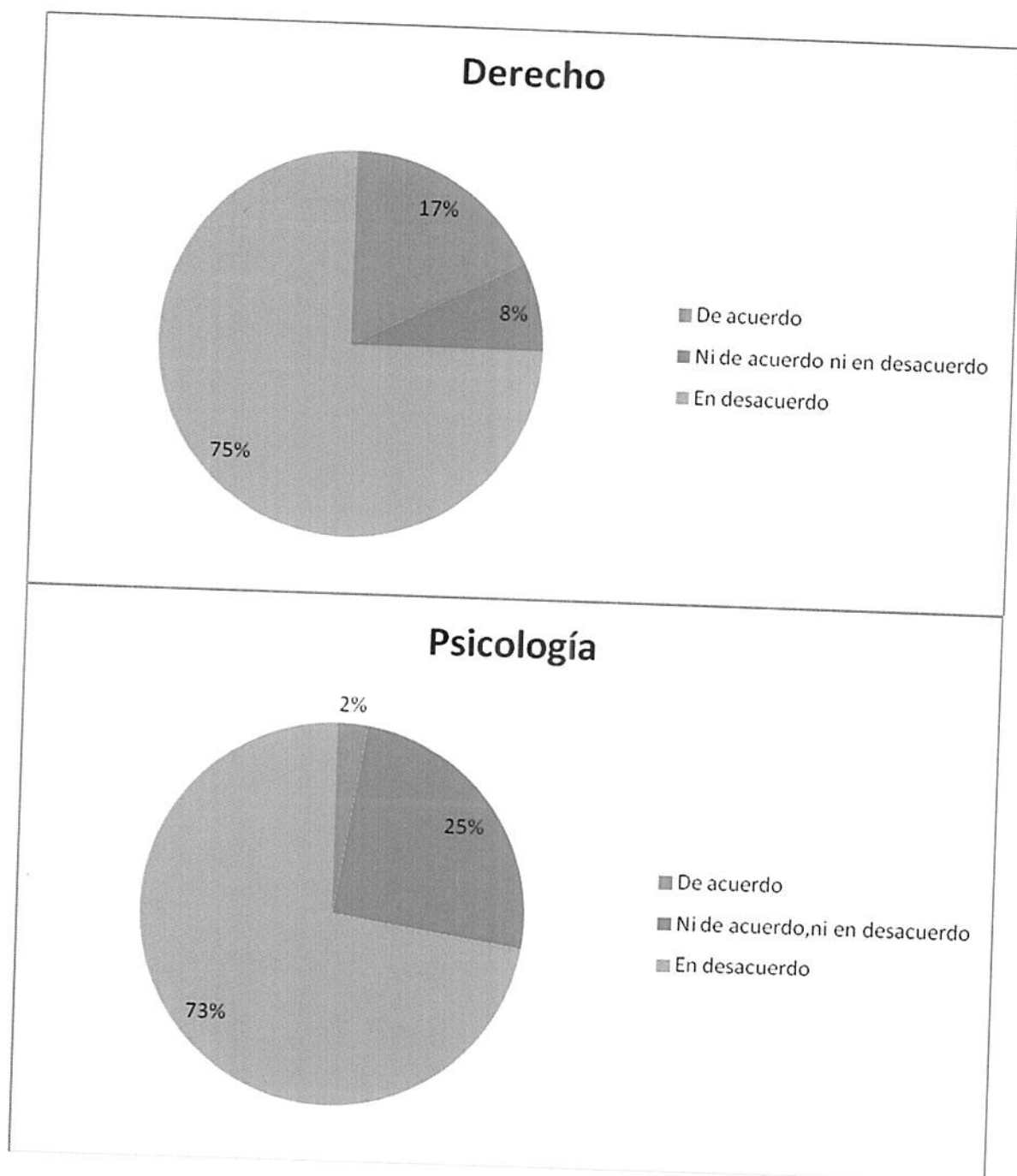


	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	24	60%	27	67%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	12%	7	18%
En desacuerdo	11	28%	6	15%
Total	40	100%	40	100%

En relación a la afirmación “Los noticieros se focalizan únicamente en los temas delictivos”, un 60% de los estudiantes de Derecho consideran estar de acuerdo, mientras que un 28% no se encuentra de acuerdo, finalmente 12% no está de acuerdo, ni en desacuerdo.

Con respecto a los estudiantes de Psicología un 67% se encuentra de acuerdo, un 15% se encuentra en desacuerdo, y un 18% se encuentra en desacuerdo con respecto a que los noticieros se focalizan únicamente en los temas delictivos.

12- La cárcel es la institución que se encarga de cuidar a las personas de aquellos que son peligrosos

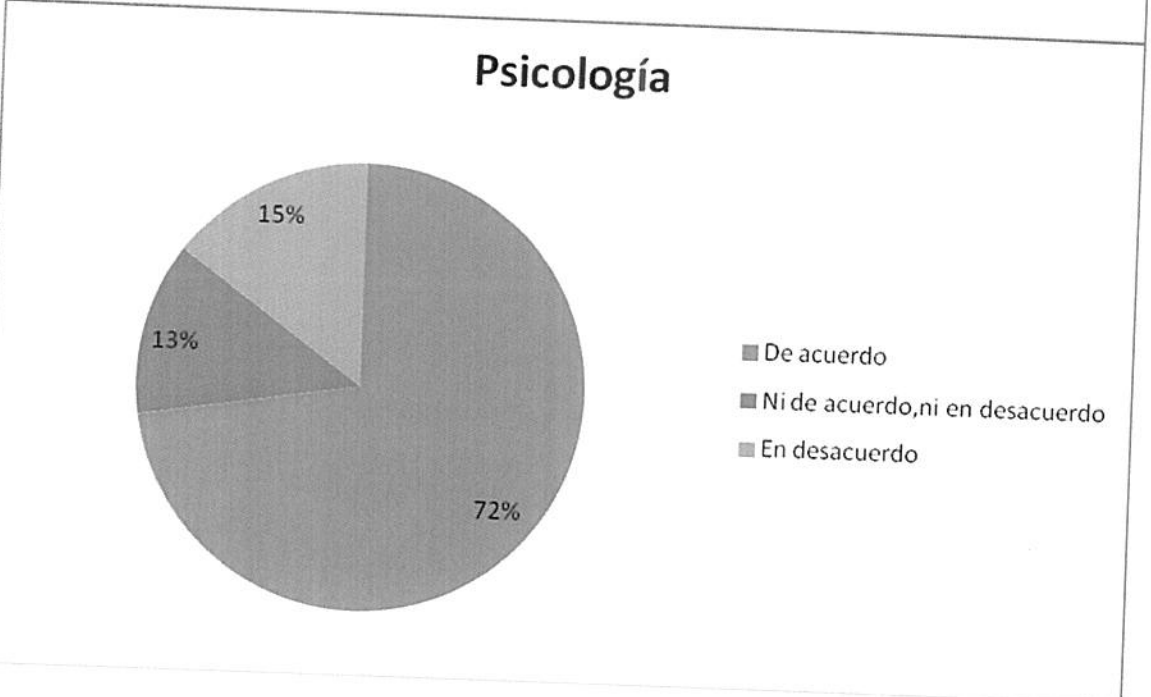
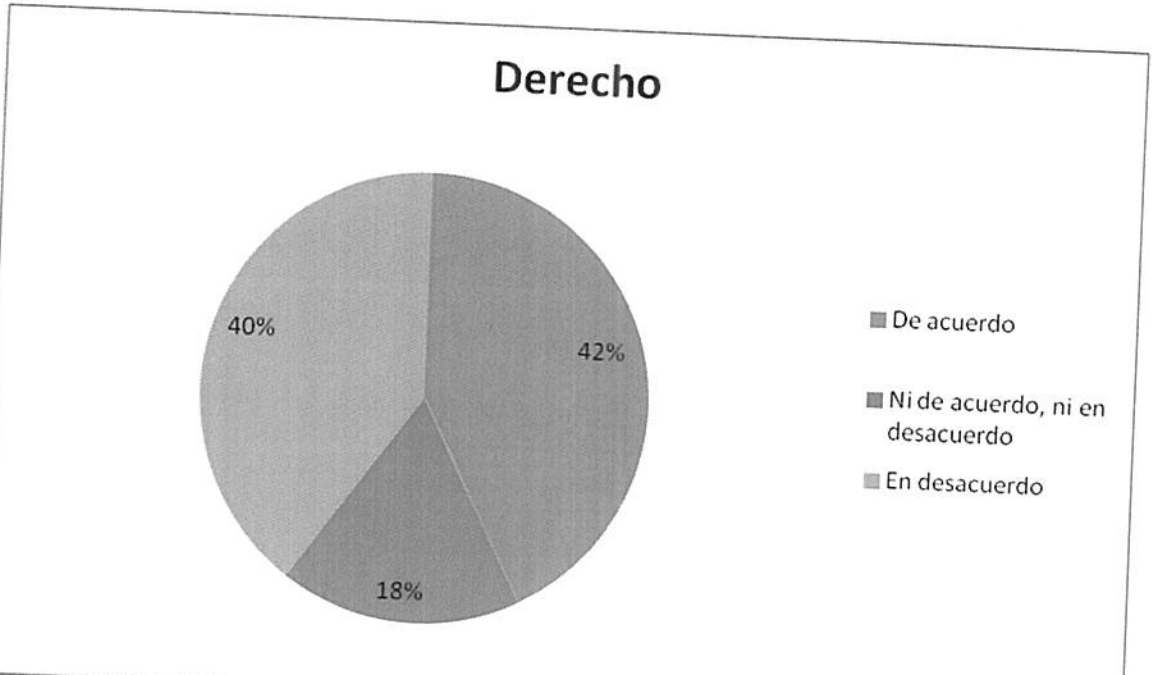


	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	7	17%	1	2%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	8%	10	25%
En desacuerdo	30	75%	29	73%
Total	40	100%	40	100%

Un 17% de los estudiantes de Derecho consideran que La cárcel es la institución que se encarga de cuidar a las personas de aquellos que son peligrosos, un 75% está en desacuerdo con esta afirmación y por último un 8% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

En cuanto a los estudiantes de Psicología, un 2% está de acuerdo con que la cárcel es la institución que se encarga de cuidar a las personas de aquellos que son peligrosos, mientras que un 73% está en desacuerdo, y un 25% no se encuentra de acuerdo, ni en desacuerdo.

14- Si la persona no se hace responsable del delito que cometió, lo volverá a realizar.

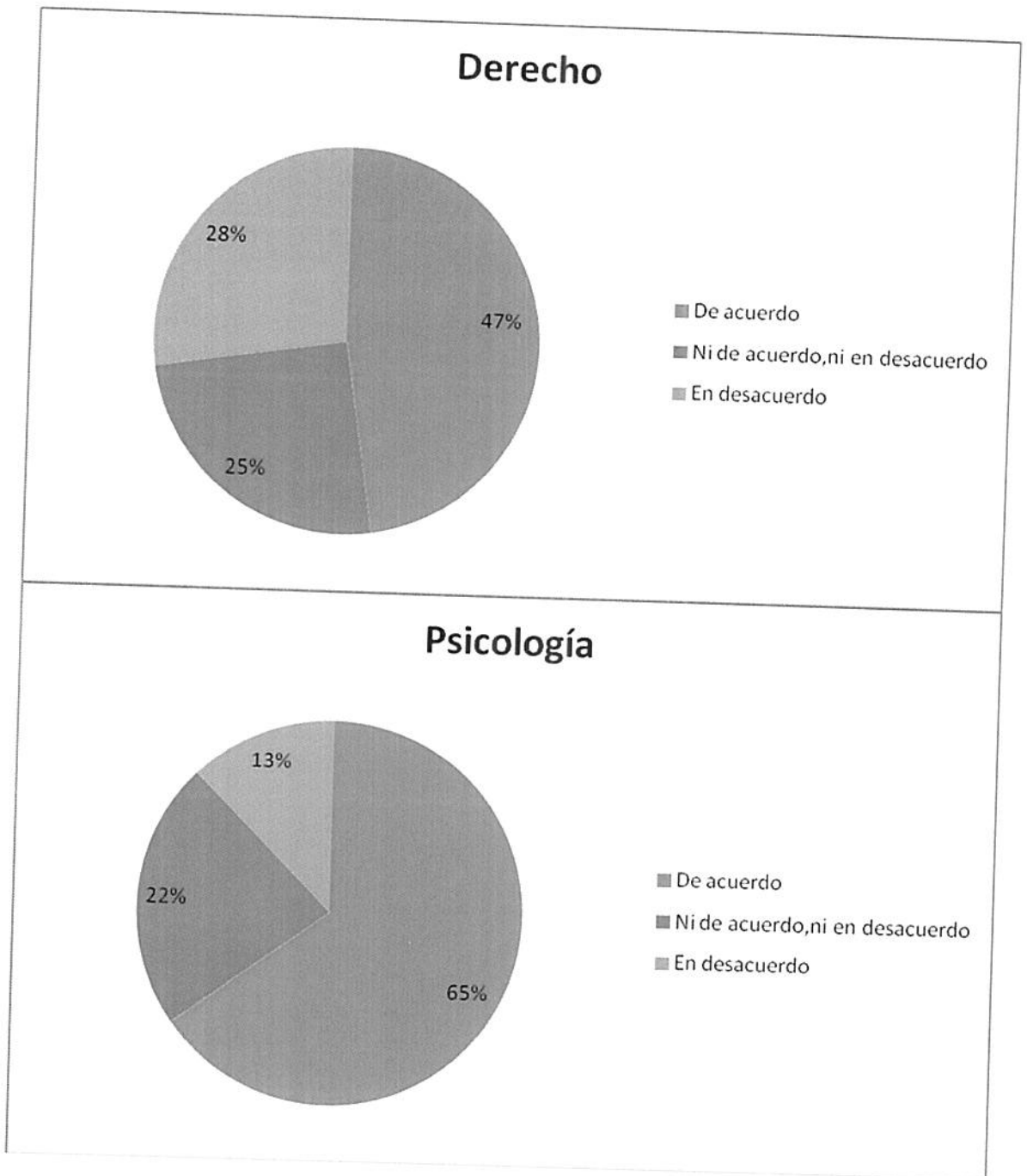


	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	17	42%	29	72%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	18%	5	13%
En desacuerdo	16	40%	6	15%
Total	40	100%	40	100%

Un 42% de los estudiantes de Derecho considera que "Si la persona no se hace responsable del delito que cometió, lo volverá a realizar", un 40% se encuentra en desacuerdo, y por último un 18% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

En relación a los estudiantes de Psicología un 72% considera que Si la persona no se hace responsable del delito que cometió, lo volverá a realizar, un 15% se encuentra en desacuerdo con esa afirmación, y finalmente un 13% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

18- Las alteraciones de personalidad o psicológicas pueden conducir a una persona a cometer un delito.



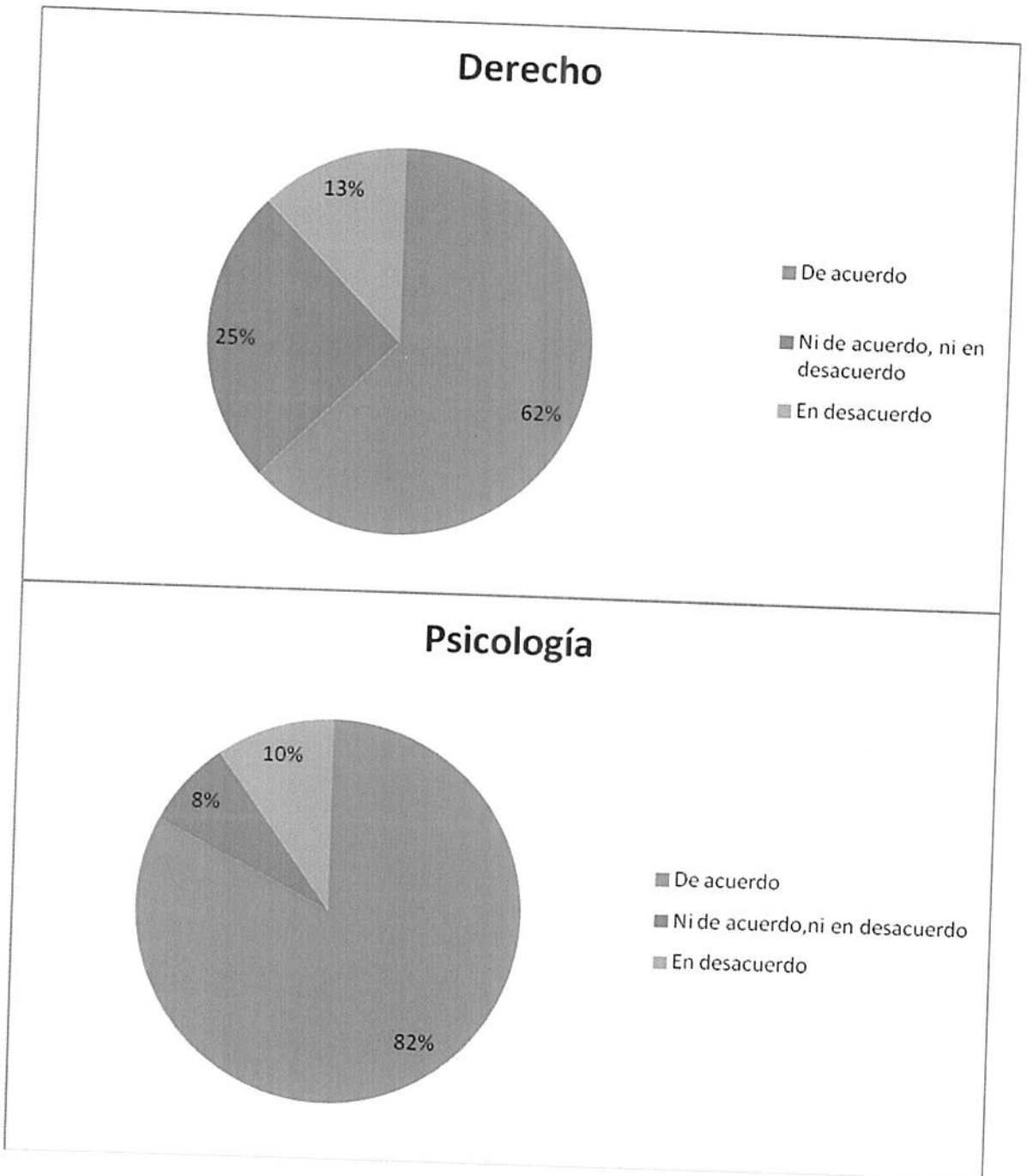
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	18	47%	26	65%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	25%	9	22%
En desacuerdo	11	28%	5	13%
Total	40	100%	40	100%



Un 47% de los estudiantes de Derecho están de acuerdo en que Las alteraciones de personalidad o psicológicas pueden conducir a una persona a cometer un delito, un 28% se encuentran en desacuerdo y por último un 25% no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Con respecto a los estudiantes de Psicología, un 65% consideran que las alteraciones de personalidad o psicológicas pueden conducir a una persona a cometer un delito, un 13% se encuentra en desacuerdo, y un 22% no considera estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

21- La marginalidad es un factor que incide en la delincuencia

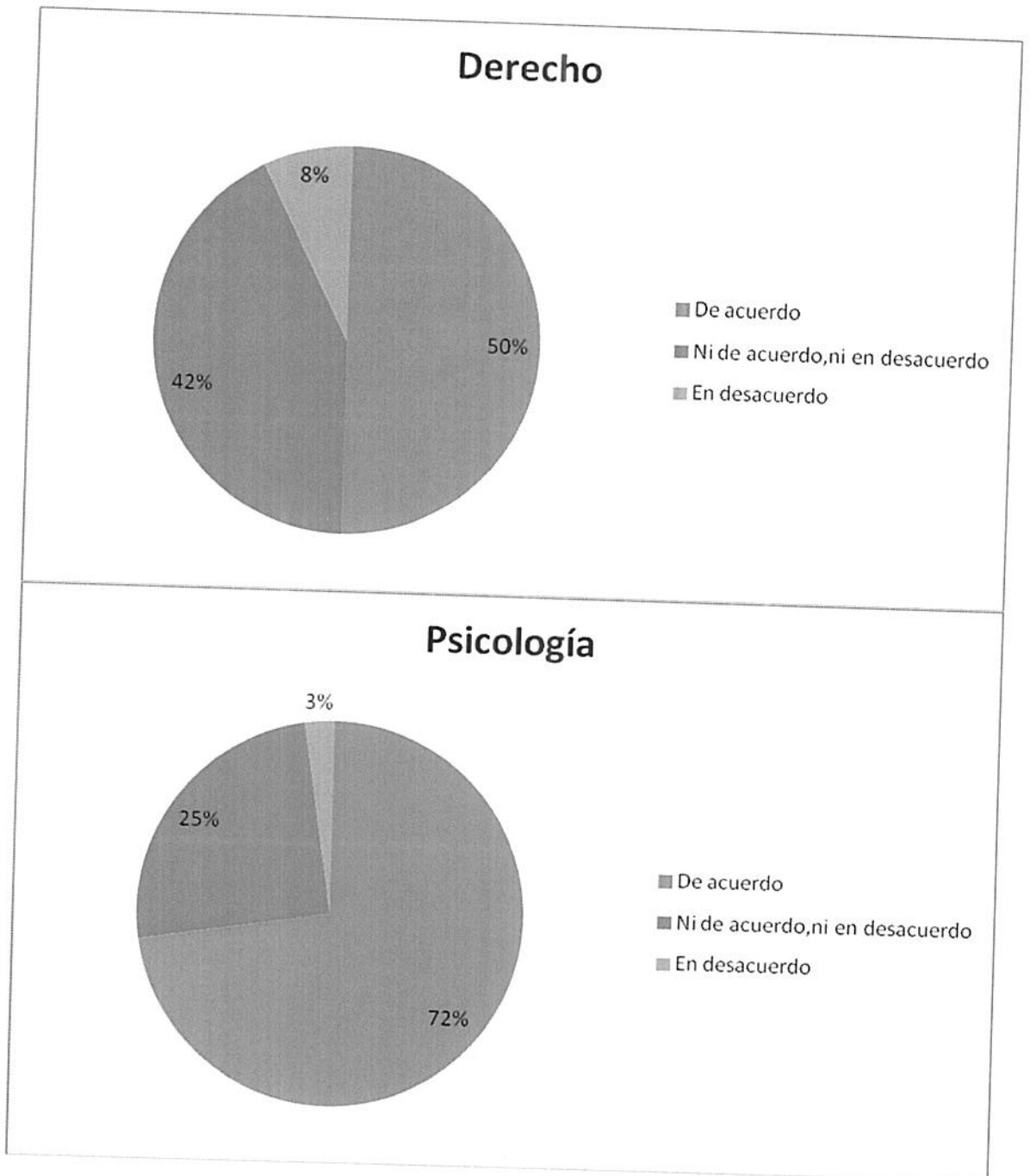


	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	25	62%	33	82%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	25%	3	8%
En desacuerdo	5	13%	4	10%
Total	40	100%	40	100%

Un 62% de los estudiantes de Derecho consideran que La marginalidad es un factor que incide en la delincuencia, un 13% está en desacuerdo con la afirmación, y por último un 25% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Con respecto a los estudiantes de Psicología un 82% acuerdan en que la marginalidad es un factor que incide en la delincuencia, un 10% está en desacuerdo y finalmente un 8% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

23- La cárcel produce resentimiento en las personas que pasaron por ella



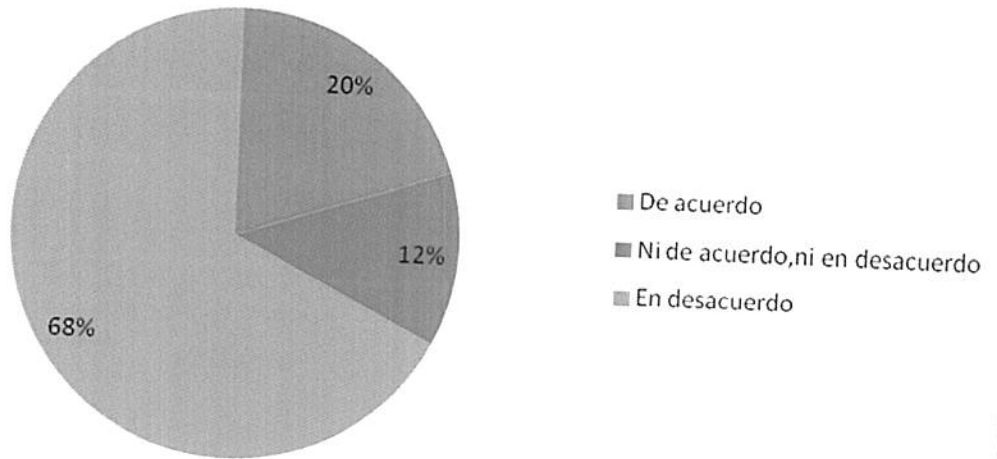
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	20	50%	29	72%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	42%	10	25%
En desacuerdo	3	8%	1	3%
Total	40	100%	40	100%

En relación a los estudiantes de Derecho, un 50% considera que si genera resentimiento el pasaje por una institución carcelaria. Un 42% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo, y por último un 8% se encuentra en desacuerdo.

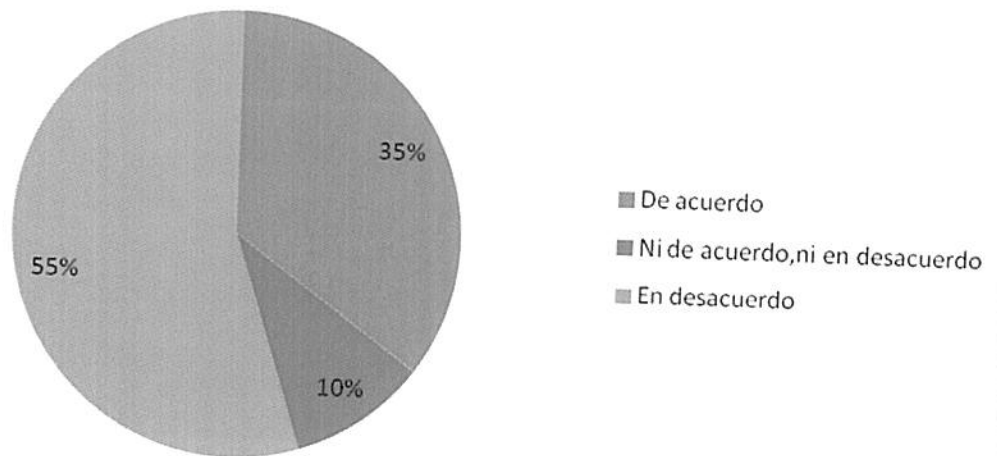
Un 72% de la población encuestada de Psicología considera que la cárcel produce resentimiento en aquellos que pasaron por ella, un 3% no está de acuerdo con esta afirmación y un 25% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

29-La cárcel tiene como función castigar a las personas que cometieron un delito.

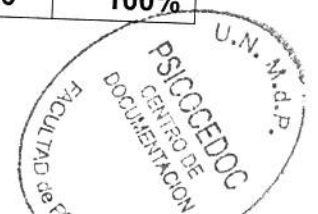
### Derecho



### Psicología



	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	8	20%	14	35%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	12%	4	10%
En desacuerdo	27	68%	22	55%
Total	40	100%	40	100%

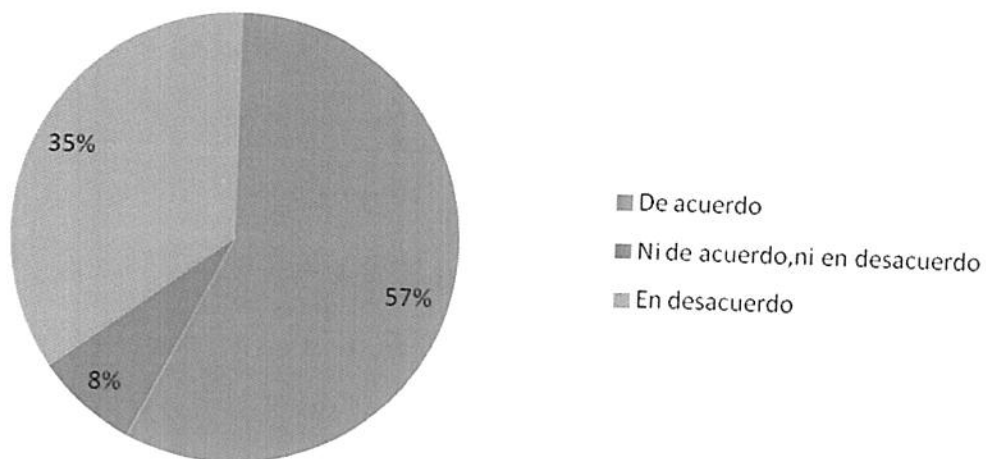


En relación a los resultados obtenidos de los estudiantes de Derecho, un 20% está de acuerdo con la afirmación acerca de que la cárcel tiene como función castigar a las personas que cometieron un delito, mientras que un 68% está en desacuerdo, y finalmente un 12% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

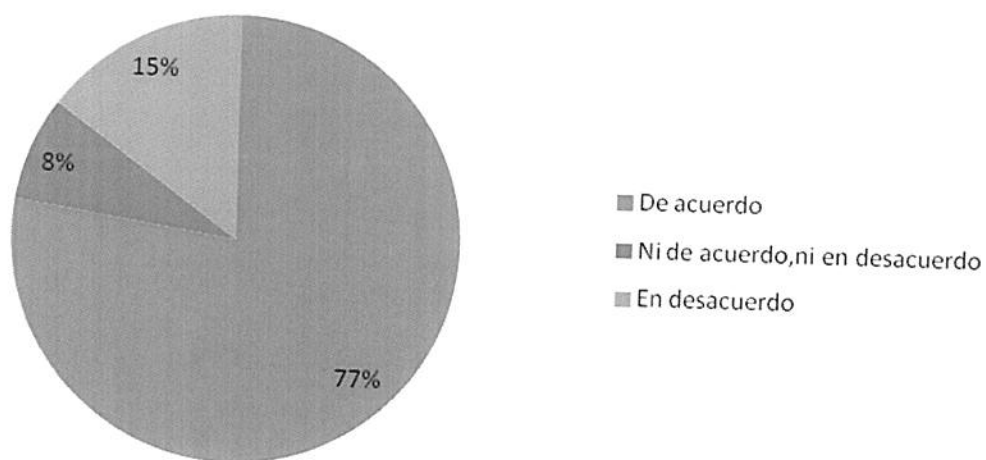
Con respecto a los resultados obtenidos de los estudiantes de Psicología un 35% está de acuerdo con la afirmación, un 55% se encuentra en desacuerdo y por último un 10% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

34- Un delincuente es aquel que transgredió normas y leyes.

### Derecho



### Psicología

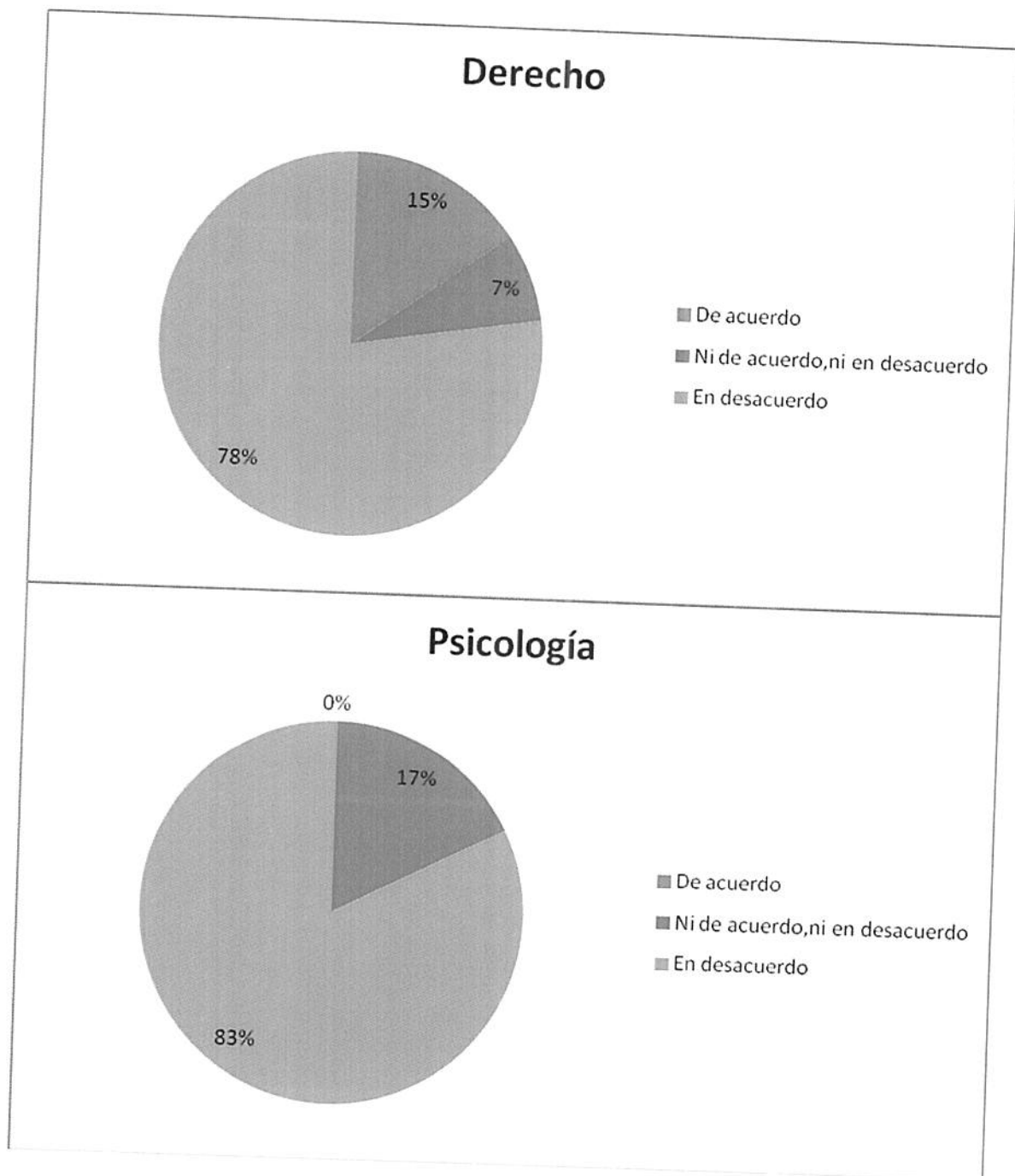


	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	23	57%	31	77%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	8%	3	8%
En desacuerdo	14	35%	6	15%
Total	40	100%	40	100%

Con respecto a si un delincuente es aquel que transgredió normas y leyes, un 57 % de los estudiantes de la carrera de Derecho encuestados considera estar de acuerdo, un 35% se encuentra en desacuerdo y un 8% no se encuentra de acuerdo, ni en desacuerdo.

En los resultados de la población de estudiantes de psicología se encuentra un 77% de acuerdo con la afirmación, un 15% en desacuerdo, y por último un 8% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

37- Esta comprobado que hay rasgos biológicos que determinan en gran medida algunas conductas delictivas



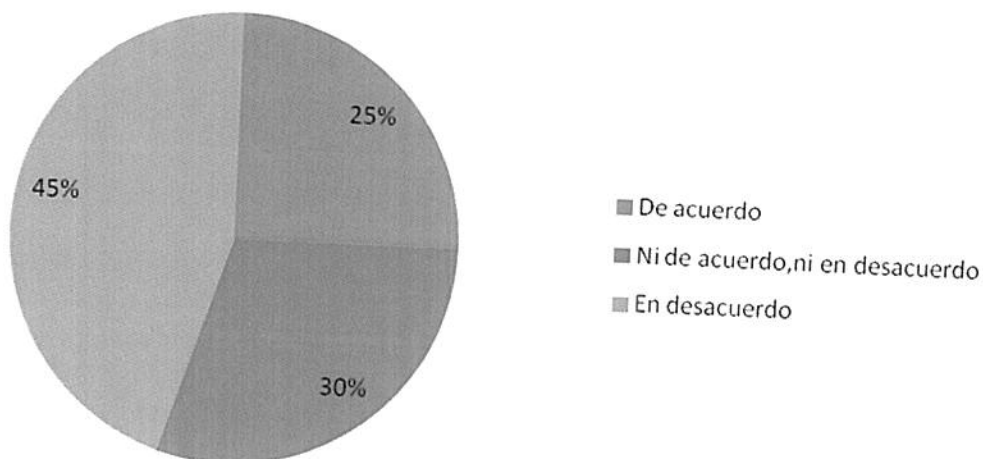
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	6	15%	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	7%	7	17%
En desacuerdo	31	78%	33	83%
Total	40	100%	40	100%

En el caso de los estudiantes de Derecho un 15% considera que esta comprobado que hay rasgos biológicos que determinan en gran medida algunas conductas delictivas, un 78% está en desacuerdo con esta afirmación y por último un 7% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo.

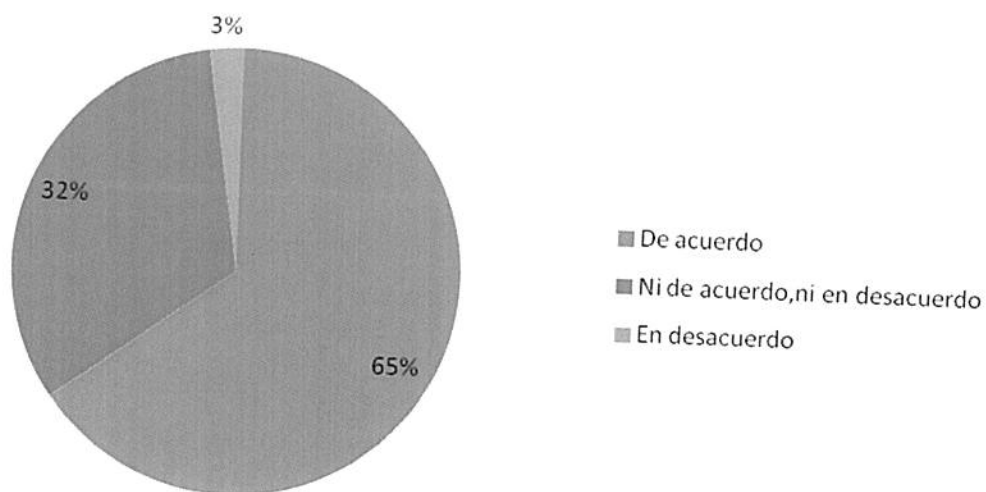
Con respecto a los estudiantes de Psicología un 83% considera estar en desacuerdo con la afirmación y un 17% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo con la misma.

39- La reincidencia en la delincuencia es uno de los efectos de la cárcel

### Derecho



### Psicología



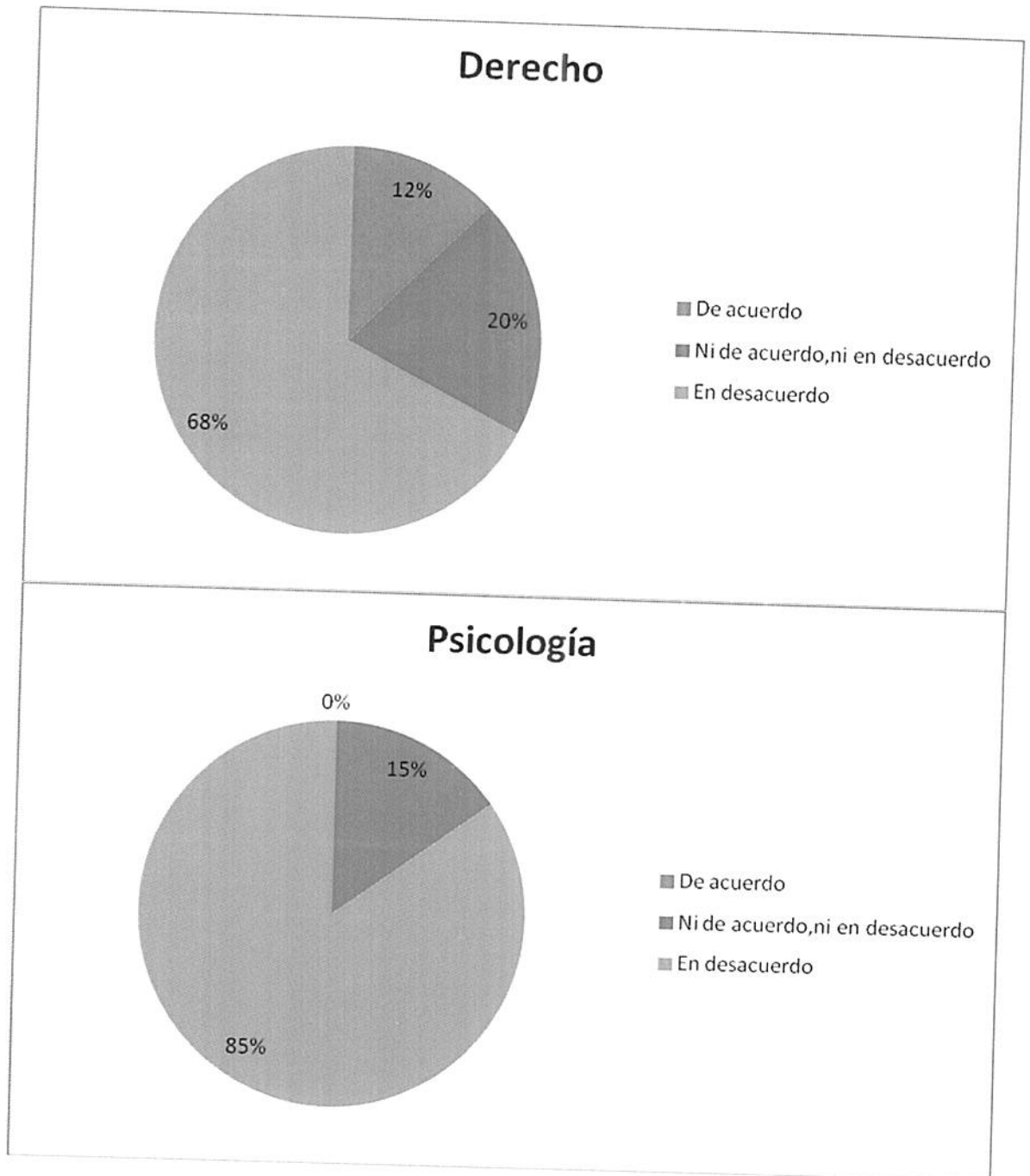
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	10	25%	26	65%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	30%	13	32%
En desacuerdo	18	45%	1	3%
Total	40	100%	40	100%

Con respecto a si La reincidencia en la delincuencia es uno de los efectos de la cárcel, un 25% de los estudiantes de Derecho consideran estar de acuerdo, un 45% están en desacuerdo, y un 30% no está de acuerdo, ni en desacuerdo.

En relación a los estudiantes de Psicología un 65% considera que La reincidencia en la delincuencia es uno de los efectos de la cárcel, un 3% se encuentra en desacuerdo y finalmente un 32% no encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.



41-No hay algo que pueda remplazar a la cárcel



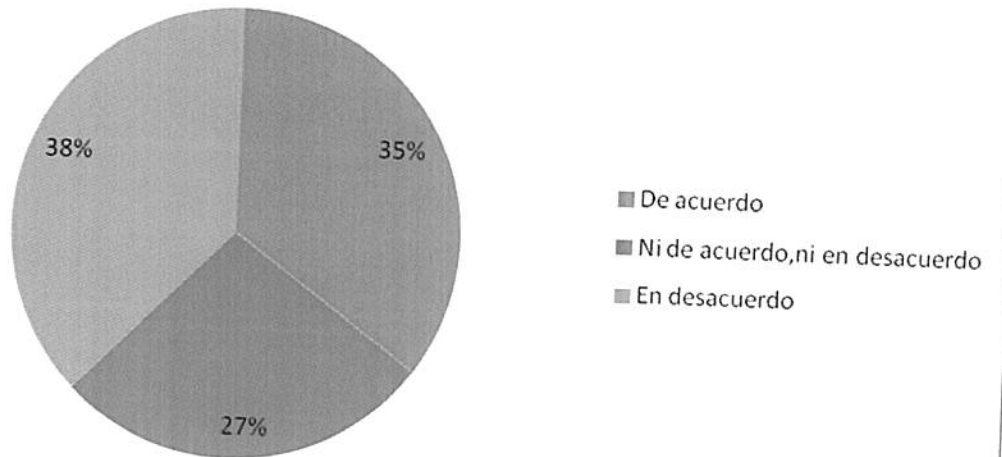
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	5	12%	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20%	6	15%
En desacuerdo	27	68%	34	85%
Total	40	100%	40	100%

De los resultados obtenidos de los estudiantes de Derecho un 12% considera que no existe algo que pueda remplazar a la cárcel, un 68% se encuentra en desacuerdo con esta afirmación, y un 20% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

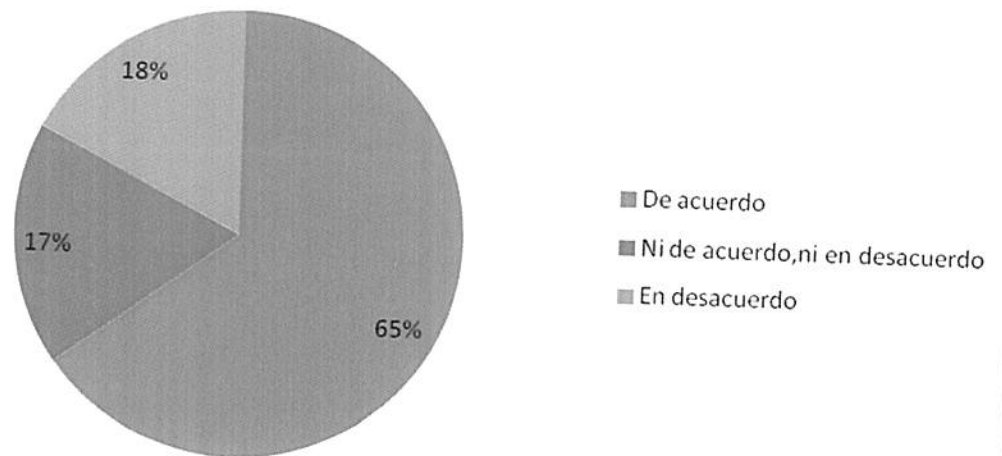
Con respecto a las opiniones vertidas por los estudiantes de psicología un 85% no está de acuerdo en que no existe algo que pueda remplazar la cárcel y un 15% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

42- Cuando imagino una prisión siento desolación.

### Derecho



### Psicología



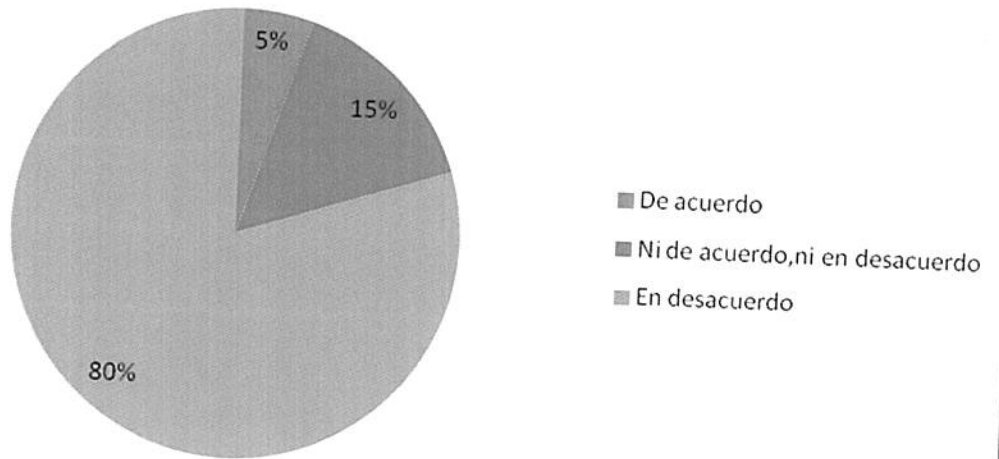
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	14	35%	26	65%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	27%	7	17%
En desacuerdo	15	38%	7	18%
Total	40	100%	40	100%

En el caso de los estudiantes de Derecho un 35% siente desolación al imaginar una prisión, un 38% no está de acuerdo con esta afirmación y un 27% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo con esta apreciación.

Con respecto a los estudiantes de Psicología Un 65 % afirma sentir desolación al imaginar una prisión, mientras que un 18% no está de acuerdo con la afirmación y un 17% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

46-Padres delincuentes, Hijos delincuentes.

**Derecho**



**Psicología**



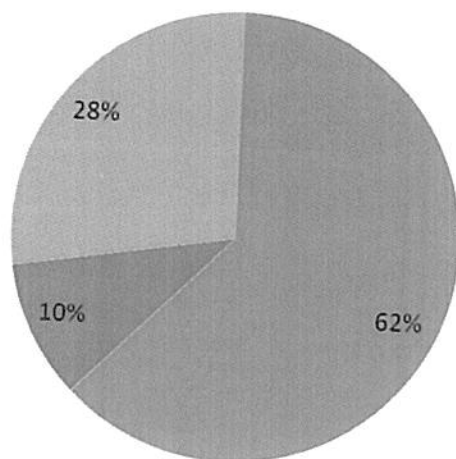
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	2	5%	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	15%	0	0%
En desacuerdo	32	80%	40	100%
Total	40	100%	40	100%

De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas de estudiantes de derecho se desprende que un 5% está de acuerdo con la afirmación "hijos delincuentes, padres delincuentes", un 80% se encuentra en desacuerdo con esta afirmación y por último un 15% no está de acuerdo, ni en desacuerdo.

En el caso de los estudiantes de Psicología el 100% está en desacuerdo con la afirmación "hijos delincuentes, padres delincuentes"

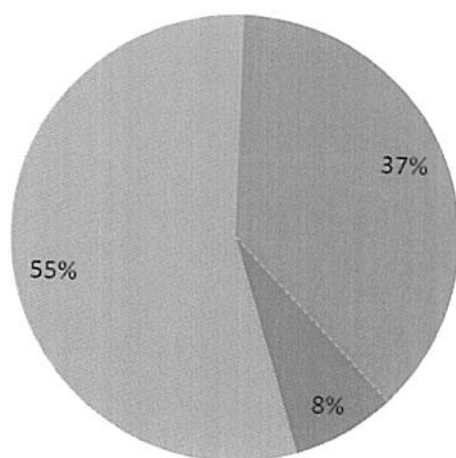
47-La cárcel tiene como objetivo resocializar a los sujetos.

### Derecho



- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

### Psicología



- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

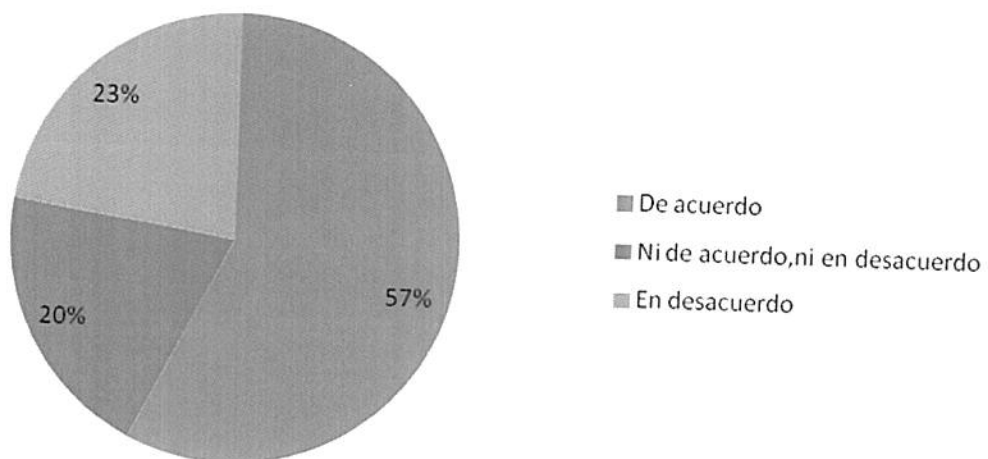
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	25	62%	15	37%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	10%	3	8%
En desacuerdo	11	28%	22	55%
Total	40	100%	40	100%

Un 62% de los estudiantes de Derecho considera que La cárcel tiene como objetivo resocializar a los sujetos, un 28% está en desacuerdo y un 10% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

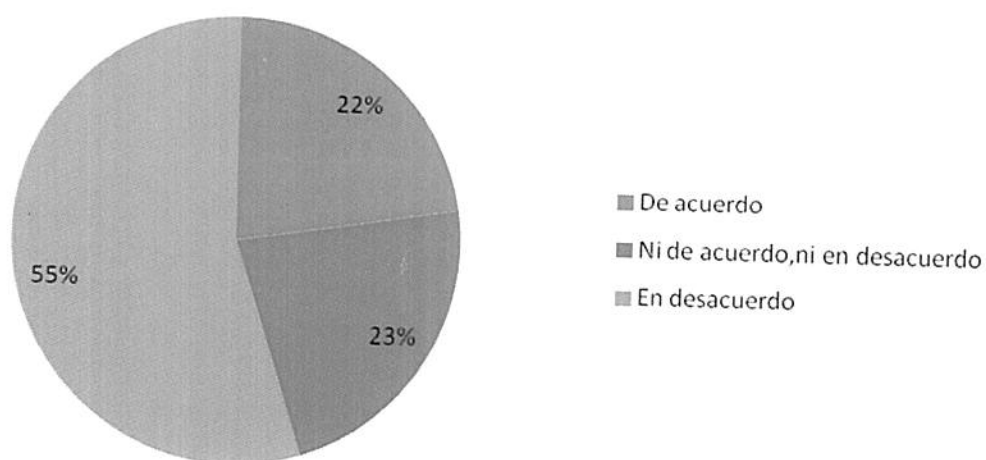
En relación a los estudiantes de Psicología un 37% está de acuerdo con la afirmación "La cárcel tiene como objetivo resocializar a los sujetos". Un 55% está en desacuerdo y finalmente un 8% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

49- A mayor nivel educativo, menor nivel de delincuencia

### Derecho



### Psicología



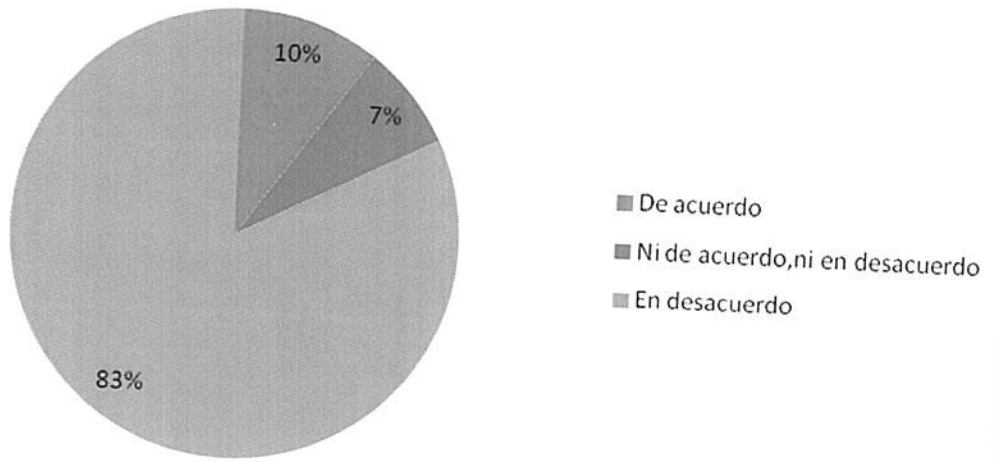
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	23	57%	9	22%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20%	9	23%
En desacuerdo	9	23%	22	55%
Total	40	100%	40	100%

Un 57% de los estudiantes de Derecho considera que "A mayor nivel educativo, menor nivel de delincuencia", un 23% está en desacuerdo y por último un 20% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo con la afirmación.

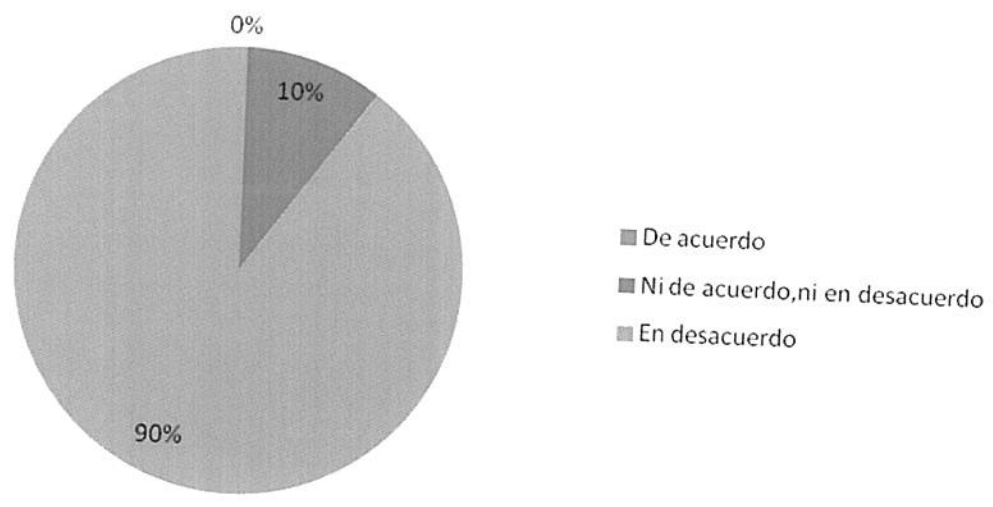
En relación a los estudiantes de Psicología un 22% consideran estar de acuerdo en que a mayor nivel educativo, menor nivel de delincuencia, mientras que un 55% están en desacuerdo y un 23% no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

50-Se puede distinguir a un delincuente visiblemente.

### Derecho



### Psicología



	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	4	10%	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	7%	4	10%
En desacuerdo	33	83%	36	90%
Total	40	100%	40	100%

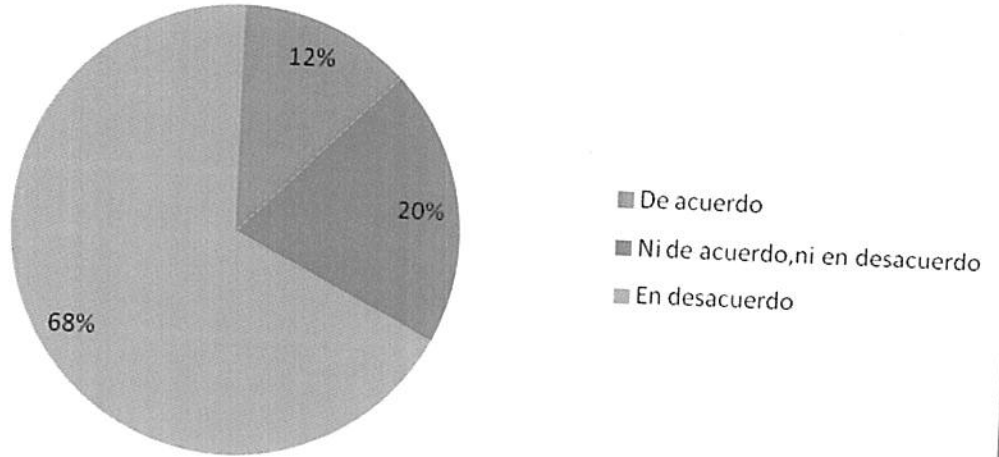


En relación a los resultados obtenidos en la población de estudiantes de derecho un 10% considera que se puede distinguir a un delincuente visiblemente , un 83% está en desacuerdo con la afirmación y un 7% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

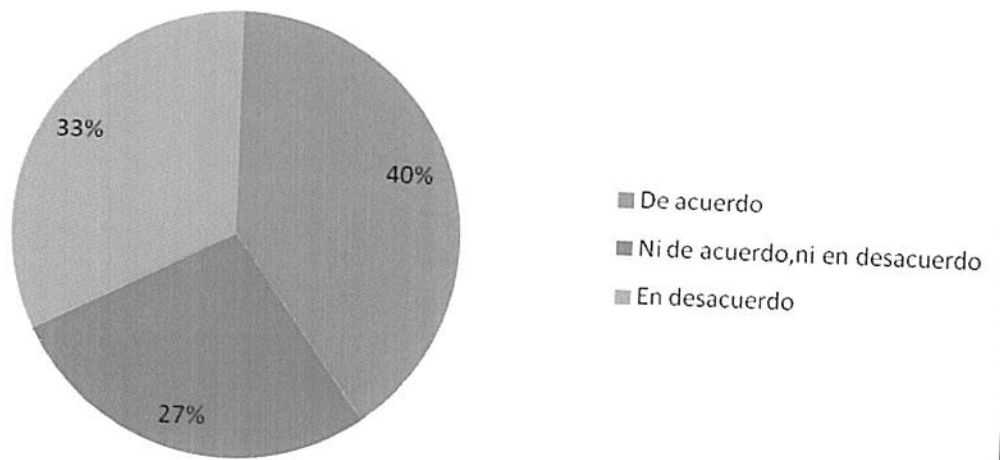
Con respecto a los estudiantes de Psicología, un 90% no considera que se pueda distinguir a un delincuente visiblemente y un 10% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

51- Cuando me imagino una prisión siento enojo

### Derecho



### Psicología



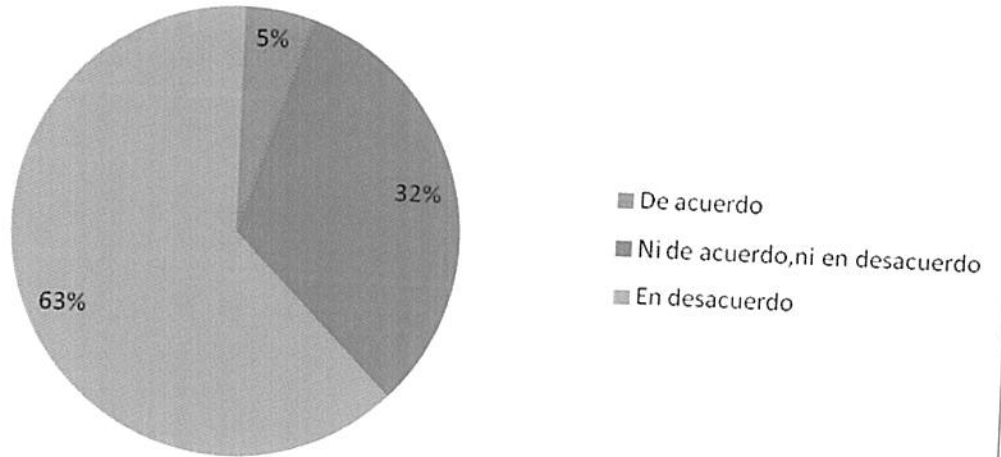
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	5	12%	16	40%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	20%	11	27%
En desacuerdo	27	68%	13	33%
Total	40	100%	40	100%

Un 12% de los estudiantes de Derecho refiere a que cuando me imagina una prisión siente enojo, y un 68% está en desacuerdo. Por último un 20% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

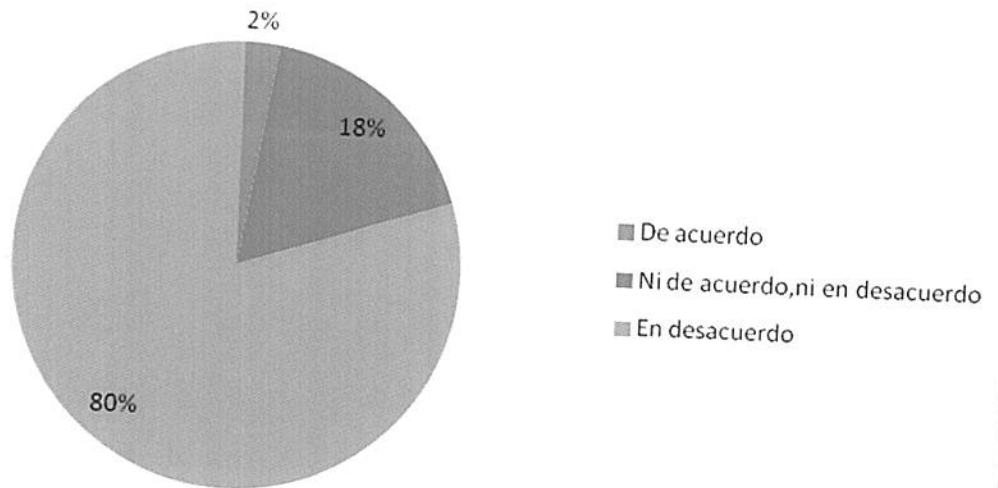
En los estudiantes de psicología se encuentra un 40% que cuando me imagina una prisión siente enojo, un 33% no está de acuerdo, y finalmente un 27% no está de acuerdo, ni en desacuerdo.

52- Haber transitado por la institución carcelaria produce un aprendizaje que genera que no haya reincidencia.

### Derecho



### Psicología



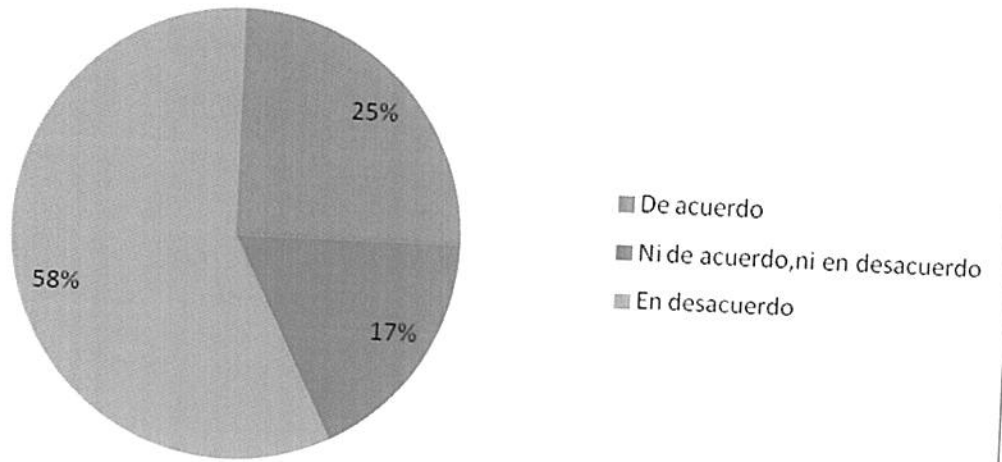
	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	2	5%	1	2%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	32%	7	18%
En desacuerdo	25	63%	32	80%
Total	40	100%	40	100%

Con respecto a si haber transitado por la institución carcelaria produce un aprendizaje que genera que no haya reincidencia, en los estudiantes de Derecho se presenta un 5% que está de acuerdo, un 63% se encuentra en desacuerdo y un 32% no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

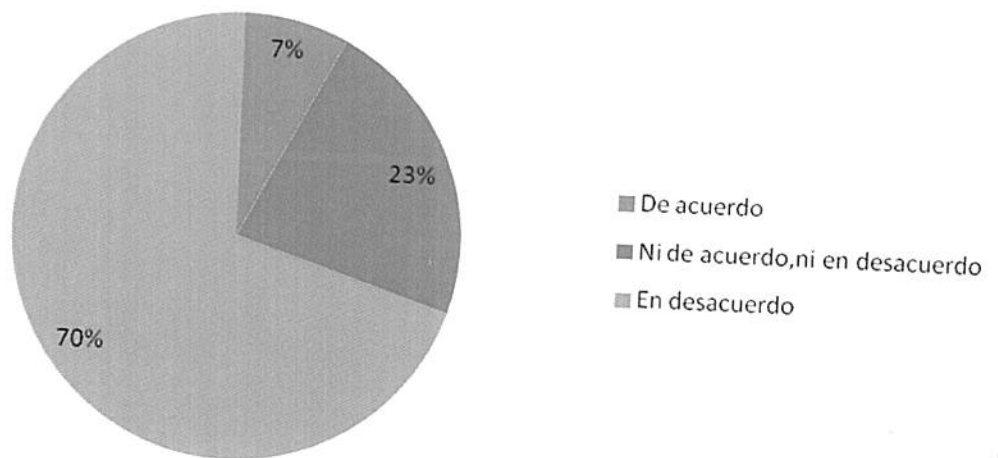
Con respecto a los estudiantes de Psicología un 2% se encuentra de acuerdo, un 80% está en desacuerdo y por último un 18% no está de acuerdo, ni en desacuerdo.

53- La mayoría de las personas que cometen delitos son jóvenes.

### Derecho



### Psicología

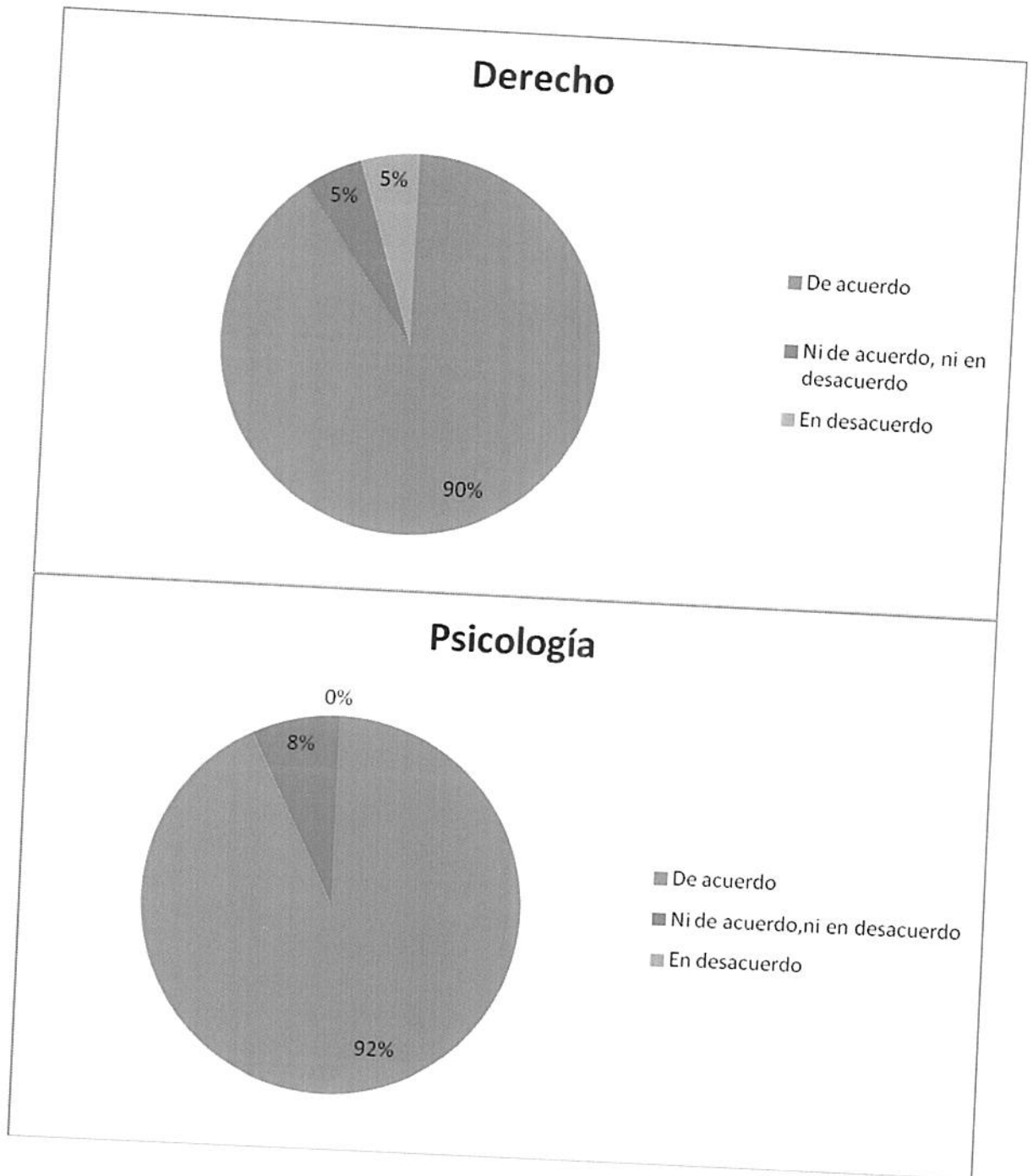


	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	10	25%	3	7%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	17%	9	23%
En desacuerdo	23	58%	28	70%
Total	40	100%	40	100%

Un 25% de los estudiantes de derecho consideran que la mayoría de las personas que cometen delitos son jóvenes, mientras que un 58% está en desacuerdo y un 17% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Por parte de los estudiantes de Psicología un 7% acuerda en que La mayoría de las personas que cometen delitos son jóvenes, un 70% está en desacuerdo y un 23% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

54-A través de ayuda y contención es posible que una persona que delinquiró modifique su conducta hacia el futuro.



	Derecho		Psicología	
	f	%	f	%
De acuerdo	36	90%	37	92%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5%	3	8%
En desacuerdo	2	5%	0	0%
Total	40	100%	40	100%

Con respecto a la afirmación que "A través de ayuda y contención es posible que una persona que delinquiró modifique su conducta hacia el futuro", un 90% de los estudiantes de Derecho están de acuerdo, un 5% se encuentra en desacuerdo y finalmente un 5% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Con respecto a los estudiantes de Psicología, un 92% está de acuerdo con la afirmación, y un 8% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

## Resultados

### Representación Social del delincuente, de estudiantes avanzados de Derecho

Los estudiantes de Derecho consideran que poseer un entorno contenedor es uno de los factores más importantes para que no aparezcan conductas delictivas en el sujeto. Manifiestan que otro factor que incide en la comisión de un delito es la marginalidad.

En relación a la caracterización del delincuente, afirman que éste se define por la transgresión de normas y leyes. Ni la edad ni el estrato económico son determinantes en la aparición de las conductas delictivas. Consideran que el acceso a una educación superior podría ser un factor que redujera este tipo de conductas.

No conciben los rasgos biológicos como un factor determinante en la delincuencia pero si a las alteraciones de la personalidad. Postulan que el delito puede cometerse bajo episodios de desesperación o como parte de una equivocación, siendo un común denominador la agresión física en estas situaciones.

Afirman que la cárcel es una institución que sirve para la reinserción de las personas y tiene como objetivo resocializar a los sujetos. Expresan que ésta institución no genera un aprendizaje que podría prevenir la reincidencia, pero si genera resentimiento. Alegan que los sujetos deben ir allí para pagar por el hecho cometido.

En relación a la responsabilidad subjetiva consideran necesario que los sujetos se hagan responsables del acto delictivo que cometieron y acuerdan que a través de ayuda y contención es posible que una persona modifique su conducta hacia el futuro

Por último consideran que los medios de comunicación exageran la realidad, focalizándose mayoritariamente en los temas policiales, brindando una imagen distorsionada de ella.



## Representación social del delincuente, en estudiantes de Psicología

Los estudiantes de Psicología consideran un delincuente, como aquel que transgredió normas y leyes.

Afirman que el contexto es determinante en la aparición de las conductas delictivas y visualizan como otras de las causas de la delincuencia a la exclusión social y la marginalidad.

No consideran que el estrato económico al que pertenece el sujeto, su edad y el nivel educativo que poseen sean factores que incidan en el accionar delictivo.

Los estudiantes de psicología no relacionan la presencia de trastornos ni de rasgos biológicos con la comisión de delitos. Pero si consideran como causales de transgresiones a la ley, las alteraciones de personalidad.

Consideran delitos graves aquellos en los que se ve violentada la integridad de una persona, más que aquellos en los que se ven violentados sus bienes materiales. Y suponen que en el accionar delictivo generalmente está presente la violencia física.

En cuanto a la institución carcelaria, la relacionan con sentimientos como la desolación, el enojo y la suciedad. Con respecto a los efectos que tiene la prisión en los sujetos que atravesaron por ella consideran que produce resentimiento y conductas agresivas, como también reincidencia. Los estudiantes no consideran que la cárcel colabore en la resocialización o reinserción de los sujetos en la sociedad.

Manifiestan que existen alternativas a la prisión, y que los programas de ayuda comunitaria pueden ser una alternativa a la institución carcelaria.

En cuanto a los medios de comunicación, como constructores de imaginarios, consideran que exageran las noticias policiales, focalizándose en los temas delictivos y desvirtúan la información acerca de la realidad.

## Conclusiones

La problemática de la delincuencia es generadora de controversias, no sólo en el ámbito de la llamada vida cotidiana o saber popular, sino también en el ámbito científico. A lo largo de la historia su tratamiento fue variando como así también las causas que se le atribuyen. Comenzando por factores meramente biológicos, pasando por factores sociales, y actualmente se encuentran teorías que atribuyen a la temática de la delincuencia diferentes elementos que inciden en ella.

Desde los saberes de la psicología se podría aportar una mirada más pluralista que incluya al sujeto como un ser atravesado por lo social, lo individual, lo político, económico, entre otros, generando a partir de esta lectura propuestas alternativas a la temática de la delincuencia y en particular al sujeto que infringe la ley. Algunos autores que promueven este enfoque consideran que si el sujeto queda entrampado en la sanción, sin ningún tipo de reflexión acerca del hecho cometido, se confirmará su lugar estructural, agotando todo tipo de posibilidades de escapar de la posición de delincuente.

A partir del análisis de los resultados de la presente investigación, hallamos algunas diferencias entre las poblaciones estudiadas. Los estudiantes de Psicología consideran que las conductas delictivas poseen una multicausalidad, abarcando lo contextual, lo personal y lo circunstancial; mientras que en los estudiantes de derecho no se detecta una posición clara (un porcentaje significativo) frente a cuales serían algunos de los factores que inciden en la aparición de conductas delictivas.

En cuanto a los sentimientos, los resultados expresan que los estudiantes de psicología poseen sentimientos negativos con respecto a la prisión y sus efectos en los sujetos. Mientras los estudiantes de derecho, no se definen con respecto a ello.

La actitud frente al delincuente inferida a partir de los resultados, sería negativa por parte de los estudiantes de derecho, expresada en sentimientos de bronca. En los estudiantes de psicología se observa una actitud ambigua no presentándose resultados significativos que expresen una opinión formada.

Con respecto a la prisión, en los datos obtenidos se encuentran una clara distinción de opiniones. Los estudiantes de derecho poseen una concepción positiva y favorable respecto a ésta, considerando que sus efectos se relacionan con la rehabilitación y la reinserción. Por otro lado, los estudiantes de psicología aluden a una representación negativa acerca de la institución carcelaria, en relación a sus efectos, su imagen y funciones.

Si bien nuestro objetivo principal era conocer la representación social del delincuente y las variaciones que existían entre las dos poblaciones estudiadas, hallamos que las diferencias más significativas eran en relación a la temática de la prisión. Expresándose esto en una visión favorable de los estudiantes de derecho con respecto a ella y altamente desfavorable en los estudiantes de psicología.

En relación a la toma del instrumento, pudimos observar mayor predisposición e interés en los estudiantes de Derecho. Esto se expresó a través de preguntas y relatos acerca de experiencias personales en los momentos de la toma del instrumento. Como también a través de anotaciones en las hojas y un pedido de poder acceder a la lectura del trabajo una vez finalizado. No observándose estas actitudes en los estudiantes de Psicología.

Esta investigación abre nuevas posibilidades de seguir pensando las temáticas, algunas de ellas podrían ser las siguientes.

En primer lugar consideramos que se podría realizar una investigación para intentar explorar si existen divergencias en profesionales que se hayan recibido en el lapso de 5 a 10 años, intentando conocer si la experiencia profesional genera diferencias.

Por otro lado tomando en cuenta las diferencias halladas en el análisis de los datos en torno a la institución carcelaria, consideramos que otra línea de investigación podría ser explorar la representación que tiene dicha institución para los estudiantes de ambas carreras, intentando abordar la concepción y la función de ésta para ambas poblaciones.

Y finalmente consideramos que otra línea de investigación podría ser realizar un estudio comparativo entre los estudiantes ingresantes, y los avanzados de una misma carrera, para intentar observar si se hallan diferencias en estos grupos, y de esta manera conocer si la formación académica podría tener una influencia en la construcción de representaciones sociales del delincuente.

## **Bibliografía**

- ✦ Aftalion, E; Vilanova, J. (1992) "Introducción al Derecho" 2° ed. Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- ✦ Álvarez, L. y Abelleira, H.(2011) "Historizando una década de producción en el campo de la psicología forense". Buenos Aires: Ed. UCES.
- ✦ Banchs, M. A.(1986) "Conceptos de representaciones sociales: análisis comparativo". Revista Costarricense de psicología, nos. 8-9, págs. 27-40.
- ✦ Ceballos, J.G (1997), "Introducción a la sociología". Ed. Lom. Santiago de Chile
- ✦ Carballada, A. "La interdisciplina como diálogo. Una visión desde el campo de la salud." Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales, N°. 23, 2001. Extraído el 19 de Febrero de 2012 de: [www.sada.gba.gov.ar/produccion/adiccionespdf/carballada2.pdf](http://www.sada.gba.gov.ar/produccion/adiccionespdf/carballada2.pdf)
- ✦ Degano, J. (1993). "El sujeto y la ley". Rosario : Ed. Homos Sapiens.
- ✦ Del Popolo, J.(1996) "Psicología Judicial". Mendoza: Ed. Jurídicas Cuyo.
- ✦ Domínguez-Gutierrez, S. "Las representaciones sociales en los procesos de comunicación de la ciencia" .I congreso iberoamericano de ciencia, tecnología, sociedad e innovación. 19 al 23 de junio de 2006. Extraído el 19 de Febrero de 2012 de: [www.oei.es/memoriasctsi/mesa5/m05p21.pdf](http://www.oei.es/memoriasctsi/mesa5/m05p21.pdf)
- ✦ Fructuoso, L. "Signos en disputa. La representación social del delincuente en los medios masivos de comunicación en la Argentina ante una posible reforma del sistema carcelario." IV Congreso Internacional de

Letras, 22 al 27 de noviembre de 2010. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

- ♦ Freud, S. (1979) "El porvenir de una ilusión; El malestar en la cultura y otras obras". Buenos Aires: Amorrortu.
- ♦ Guindo, M. (2009) "lo instituido y lo instituyente. Análisis Institucional." Universidad de Norte Santo Tomas de Aquino. Facultad de Ciencias de la Salud. Extraído el 20 de Agosto de: [www.es.scribd.com/doc/96880240/Analisis-institucional-reflexion](http://www.es.scribd.com/doc/96880240/Analisis-institucional-reflexion)
- ♦ Kessler, G. (2004) "Sociología del delito Amateur". Buenos Aires : Ed. Paidós.
- ♦ Kelsen, H. (2003). "Teoría pura del Derecho". Buenos Aires: Eudeba.
- ♦ Klappenbach, H. (2000) "El título profesional de psicólogo en Argentina. Antecedentes históricos y situación actual." Revista latinoamericana de Psicología. Vol. 32.número 3. Bogotá Colombia, pp 419-446. Extraído el 15 de Diciembre de 2012 de: [www.redalyc.uaemex.mx/](http://www.redalyc.uaemex.mx/)
- ♦ Ley N° 10306. "Creando el Colegio de Psicólogos de la Provincia y Regulando el ejercicio Profesional de la Psicología". Provincia de Buenos Aires, Argentina, 1985.
- ♦ Losada, Marcela. "Incumbencias profesionales e interdisciplina." Inédito. Material de cátedra. Deontología psicológica. UNMDP
- ♦ Moreno Rodríguez (1976). "Vocabulario de derecho y ciencias sociales". Buenos Aires: Ed. De Palma.ma
- ♦ Mosteirín, C. (2003). "La Psicología Jurídica. Temas y problemas". Material de Cátedra. Psicología Jurídica, Universidad Nacional de Mar del Plata.



- ♦ Mosteirín, C (2002) "El derecho penal y la teoría de las delincuencia". Material de Cátedra. Psicología Jurídica, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- ♦ Nino, C. (1993) " Introducción al análisis del derecho". Buenos Aires. Ed. Astrea.
- ♦ Pichon Riviere, E. y Quiroga, A.(1995). "Psicología de la vida cotidiana" Buenos Aires : Ed. Nueva Visión.
- ♦ Ramirez Grondo, D. (1974) "Diccionario jurídico" 7ª edición . Buenos Aires : Ed. Claridad.
- ♦ Rosa Rivero,A. (2000)."Entre la explicación del comportamiento y el esfuerzo por el significado: una mirada al desarrollo de las relaciones entre el comportamiento individual y la cultura". Revista de Historia de la Psicología.,Vol.21, n°4,pp 77-114. Extraído el 16 de junio de 2012, de : <http://www.uam.es>
- ♦ Scaglia, H. (2000) "Psicología. Conceptos Preliminares". Buenos Aires: Eudeba.
- ♦ Stolkiner, A. (1999). " La interdisciplina: entre la epistemología y las practicas". Extraído el 22 de Julio de 2012, de <http://www.unc.edu.ar>.
- ♦ Thompson, J.(1998) "Los media y la modernidad" Cap. 6 y 7. Buenos Aires: Ed Paidós.
- ♦ Varela, O. y otros. (2005) " Psicología jurídica". Buenos Aires: Ed. JCE.
- ♦ Zaffaroni, E. (2011). "La cuestión criminal". Buenos Aires :Ed. Planeta.

# ANEXO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Esta es una investigación que se realiza desde la facultad de Psicología, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el fin de contribuir al desarrollo de temáticas de interés social. Si esta de acuerdo en colaborar con la investigación, le agradeceríamos que responda las siguientes preguntas.

Carrera

Año que cursa

Sexo

Edad

Marque con una cruz la opción que elija.

		De Acuerdo	Ni de Acuerdo/ Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo
1	No tener un entorno contenedor favorece la aparición de conductas delictivas			
2	Una persona que delinque genera en mi la sensación de bronca			
3	Las personas que tienen dificultades para integrarse en la vida en comunidad suelen cometer delitos.			
4	Una persona puede cometer delitos en estado de desesperación			
5	Considero un delito grave aquel en que se ven afectados los bienes materiales de una persona			
6	La exclusión social es la causa de la existencia de los delitos.			
7	Las personas que se encuentran en posiciones económicas favorables cometen menos transgresiones a la ley.			
8	Los delincuentes son desadaptados sociales			
9	La gente que delinque se distingue por un universo de valores y una moral propia			
10	La droga se encuentra ligada a la delincuencia			

11	Los noticieros se focalizan únicamente en los temas delictivos			
12	La cárcel es la institución que se encarga de cuidar a las personas de aquellos que son peligrosos			
13	La avaricia de las personas la lleva a cometer delitos			
14	Si la persona no se hace responsable del delito que cometió, lo volverá a realizar.			
15	Las noticias policiales exageran la realidad			
16	Una persona que cometió un delito me inspira miedo.			
17	El delinquir es una forma fácil de juntar dinero			
18	Las alteraciones de personalidad o psicológicas pueden conducir a una persona a cometer un delito			
19	En un acto delictivo generalmente está presente la violencia física.			
20	Las personas que delinquen deben pagar por el hecho cometido, y por esto se los envía a la cárcel			
21	La marginalidad es un factor que incide en la delincuencia			
22	Los delincuentes siempre reinciden			
23	La cárcel produce resentimiento en las personas que pasaron por ella			
24	Los delincuentes poseen valores y creencias incompatibles con los de la sociedad			
25	La imagen que asocio cuando pienso en una cárcel es suciedad			
26	Una persona que delinque pudo haberse equivocado			
27	Las personas no cometen delitos por temor a las sanciones			
28	Los medios de comunicación no reflejan la realidad cotidiana			
29	La cárcel tiene como función castigar a las personas que cometieron un delito			
30	Se puede distinguir a un delincuente por la ropa, la música que escucha o su grupo de pertenencia			
31	Mi sentimiento con respecto a una persona que delinque es la compasión			
32	Existen alternativas a la prisión			
33	Haber estado preso genera conductas agresivas			
34	Un delincuente es aquel que transgredió normas y leyes			
35	En el contexto de la cárcel hay mucha violencia			
36	Las personas que delinquen en su mayoría sufren algún trastorno.			
37	Esta comprobado que hay rasgos biológicos que determinan en gran medida algunas conductas delictivas			
38	Los programas de ayuda comunitaria pueden ser una alternativa a la prisión			
39	La reincidencia en la delincuencia es uno de los efectos de la cárcel			
40	Para cometer delitos es necesario tener experiencia de vida			
41	No hay algo que pueda reemplazar la cárcel			
42	cuando imagino una prisión siento desolación			
43	Las personas que tienen sus necesidades básicas satisfechas infringen en menor medida la ley			
44	La cárcel es una institución que sirve para la reinserción de las personas			
45	Considero un delito grave aquel en que se ve afectada la integridad de una persona			
46	Padres delincuentes, hijos delincuentes			

47	La cárcel tiene como objetivo resocializar a los sujetos			
48	El delincuente se distingue del resto porque a través de su conducta intenta causar daño a otros			
49	A mayor nivel educativo, menor nivel de delincuencia.			
50	Se puede distinguir a un delincuente visiblemente			
51	Cuando me imagino una prisión siento enojo			
52	haber transitado por la institución carcelaria produce un aprendizaje que genera que no haya reincidencia			
53	La mayoría de las personas que cometen delitos son jóvenes			
54	A través de ayuda y contención es posible que una persona que delinquiró modifique su conducta hacia el futuro			

